



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

---

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día veintiocho de noviembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

**INCIDENCIAS:** No asisten a la sesión plenaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida.

El concejal del grupo Ecolo-Verdes D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero, que no justificó su ausencia.

Por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

### ORDEN DEL DÍA:

**ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014.**

D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa: “¿Alguna aclaración sobre el acta? Hay una errata, en la página 25, en la pregunta de Julia, se habla del tema educativo y entonces, les

aclaremos que hablamos con Mercedes y se hizo también con Emilia Villanueva; figura Emilio, vamos a ponerlo bien. ¿Vale?

¿Alguna consideración sobre el Acta? Se da entonces por aprobada”.

En consecuencia, el borrador del acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 31 de octubre de 2014, con rectificación que se dirá, se aprueba por quince votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas (Alcaldesa), y los señores concejales D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

El acta de la sesión de fecha 31 de octubre de 2014 queda así elevada a la categoría de acta definitiva.

Se introduce la siguiente rectificación, de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre:

En el asunto de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, en la página 25, donde dice "*(...) lo hicimos con Mercedes y se hizo con Emilio Villanueva (...)*", debe decir: "*(...) lo hicimos con Mercedes y se hizo con Emilia Villanueva (...)*".

## **ASUNTO NÚMERO DOS.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE GERSUL Y ECOEMBALAJES ESPAÑA, S.A. PARA LA GESTIÓN DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Viene dictaminada por la Comisión correspondiente, por lo cual le damos la palabra al señor Secretario para que dé lectura, salvo que algún concejal diga lo contrario, a la parte dispositiva del acuerdo.

**D. Miguel Broco Martínez, secretario:** “La parte dispositiva del acuerdo de la Comisión Informativa de Medio Ambiente dice:

"(...) Concluidas las intervenciones, la Comisión Informativa, por la unanimidad de los siete concejales presentes, de los ocho que la componen, votos emitidos por D. Miguel Ángel Álvarez Maestro Presidente Efectivo de la Comisión, y los señores concejales, D. José Antonio Franco Parada y D. Juan A. Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez (suplente) y D<sup>a</sup> María Teresa Martínez López del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella (suplente) del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS (hallándose ausente el concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero), eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

**PRIMERO.-** Adherirse el Ayuntamiento de Villablino al citado convenio de colaboración entre el consorcio provincial para la gestión de los residuos urbanos de la provincia de León (GERSUL) y Ecoembalajes España S.A., cuyo objeto es el sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases, y que se transcribe en el anexo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo al consorcio GERSUL.

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN, GERSUL, Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A.

#### REUNIDOS:

En León, a dos de mayo de 2013.

Por una parte, el Consorcio Provincial para la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de León, GERSUL representada en el presente acto por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Carrasco Lorenzo, Presidenta del mismo, expresamente habilitado a estos efectos.

Denominada en adelante la **Entidad**.

Por otra parte, Ecoembalajes España S.A., Sociedad Anónima sin ánimo de lucro, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 83-85, 11<sup>a</sup> planta, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12100 de la sección 8<sup>a</sup> del libro de sociedades, folio 17, hoja nº M-190844 y con N.I.F. nº A/81601700, y representada en el presente acto por la Sra. D<sup>a</sup>. Silvia Ayerbe Satué, en su calidad de Directora de Desarrollo de Convenios. Denominada en adelante **Ecoembes**.

#### EXPONEN:

1. Que la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, incorpora al ordenamiento interno la Directiva 94/62/CE relativa a los envases y residuos de envases, estableciendo las normas para la gestión de éstos. Esta Ley ha sido desarrollada por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para su desarrollo y ejecución. Asimismo en el Real Decreto 252/2006, de 3 de marzo, se incorporan al ordenamiento interno los nuevos objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Directiva 2004/12/CE.

2. Que los Sistemas Integrados de Gestión de envases y residuos de envases se configuran como modalidad voluntaria a la que pueden acogerse los agentes económicos responsables de la primera puesta en el mercado de productos envasados, para eximirse de la obligación del sistema de depósito, devolución y retorno.

3. Que la Sociedad Ecoembes, entidad sin ánimo de lucro, se ha constituido como entidad gestora del Sistema Integrado de Gestión de envases y residuos de envases, autorizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

4. Que con fecha 25 de noviembre de 2008 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Entidad y Ecoembes, con vigencia hasta el fin de la autorización concedida al Sistema integrado por Ecoembes, al cual sustituye el presente Convenio.

5. Que con vistas a cumplir con los objetivos de reciclado y/o valorización, establecidos en la Ley 11/1997, de Envases y Residuos de Envases, ambas partes desean fijar en el presente Convenio sus derechos y obligaciones respectivos en cuanto al desarrollo de un programa integral de recogida selectiva de envases usados y residuos de envases, selección, y reciclado y/o valorización de los residuos de envases, según proceda por materiales en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

6. Que el Consorcio Provincial, actúa en tanto en cuanto sea prestatario de algunos de los servicios previstos en el presente convenio en nombre propio y, en otros casos en representación de aquellas Entidades Locales que dentro del Consorcio presten alguno de estos servicios y que decidan participar del presente Convenio, mediante la aprobación plenaria de adhesión al mismo o por el órgano corporativo competente.

7. En el caso de Entidades Locales, municipios sin mancomunar o mancomunidades, que estuvieran adheridos al anterior Convenio, se considerarán adheridos al presente Convenio si en el plazo de dos meses no manifiestan por escrito lo contrario al Consorcio Provincial.

En consecuencia, y reconociéndose las partes en la representación que ostentan, capacidad suficiente para formalizar este Convenio, lo llevan a cabo con sujeción a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **CAPÍTULO I**

#### **OBJETO, ÁMBITO Y COMPROMISOS DE LAS PARTES**

##### **Artículo 1. Objeto**

El presente Convenio tiene por objeto regular los compromisos de la Entidad y de Ecoembes, en lo que respecta al funcionamiento del sistema integrado gestionado por Ecoembes (en adelante SIG) en el ámbito territorial de la Entidad, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y demás normativa en la materia (en adelante, Ley de Envases). 3

##### **Artículo 2. Ámbito**

El ámbito de aplicación del presente Convenio son los envases y residuos de envases adheridos al SIG. Este ámbito determina la responsabilidad de Ecoembes en la financiación del coste adicional de la recogida selectiva y selección y en la garantía de reciclado y valorización de los residuos de envases, en particular cuando los sistemas de gestión implantados no vayan destinados exclusivamente a la recogida selectiva de los envases y residuos de envases adheridos al SIG. Si se identificara un grado significativo de no adhesión al SIG para alguna fracción de envases domésticos, dentro de los sistemas de gestión recogidos en el ámbito del presente Convenio, a través de la Comisión de Seguimiento indicada en el artículo 21 se acordarán las medidas necesarias para determinar y acotar la responsabilidad de Ecoembes.

##### **Artículo 3. Actuaciones objeto del Convenio**

3.1. Promover el desarrollo de sistemas de recogida selectiva monomaterial de envases de papel-cartón y de sistemas de recogida selectiva multimaterial de envases de plástico, cartón para bebidas/alimentos y envases metálicos (en adelante Envases ligeros), con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad económica y ambiental.



## **ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

3.2. Establecer las cantidades económicas que Ecoembes pagará a la Entidad, de acuerdo a lo previsto en el artículo 10.2 de la Ley de Envases.

3.3. Promover la realización de campañas de información y sensibilización ambiental para aumentar el grado de eficacia, en cantidad recogida y en presencia de impropios, en la recogida selectiva.

3.4. Establecer los mecanismos para garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de envases, según proceda por materiales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 12 de la Ley de Envases.

3.5. Establecer los mecanismos necesarios de colaboración para garantizar el cumplimiento de lo previsto en el presente Convenio, implantando medidas de intercambio de información, así como medidas de inspección y control.

### **Artículo 4. Compromisos de Ecoembes**

Ecoembes se compromete, en los términos fijados en el presente Convenio a:

4.1. Transferir a la Entidad las cantidades económicas que se establecen en el Anexo II del presente convenio, con los plazos indicados en el Anexo III.

4.2. Garantizar el reciclado y/o valorización de los residuos de envases de papel-cartón procedentes de la recogida monomaterial y de los residuos de Envases ligeros seleccionados en las plantas de selección adheridos al SIG, que cumplan las Especificaciones Técnicas de los Materiales Recuperados (en adelante ETMR) que figuran en el Anexo IV, y que sean puestos a disposición de Ecoembes, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo V.

4.3. Colaborar con la Entidad, en la mejora de la eficiencia de la recogida monomaterial de papel-cartón y de la recogida y separación de Envases ligeros.

4.4. Intercambiar con la Entidad cualquier información que sea de interés para el desarrollo del presente Convenio.

4.5. Poner en marcha los dispositivos de control necesarios para el seguimiento de todas las actuaciones previstas en el presente Convenio y, en concreto, para asegurar la validez de los elementos que servirán para calcular su aportación económica, según lo previsto en el Anexo IV. Tomar las medidas necesarias en caso de detectar desviaciones o incumplimientos en el ámbito de las citadas operaciones.

4.6. Colaborar en el desarrollo de actuaciones de información y sensibilización ambiental para aumentar el grado de eficacia en la recogida selectiva.

### **Artículo 5. Compromisos de la Entidad**

La Entidad se compromete, en los términos establecidos en el presente Convenio a:

5.1. En su caso, en función del régimen competencial de gestión de residuos aplicable, la realización de la recogida selectiva monomaterial de papel-cartón y la recogida selectiva multimaterial y selección de Envases ligeros para los residuos de envases adheridos al SIG, con criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad económica y ambiental, en las condiciones definidas en el presente Convenio.

5.2. Poner en marcha las medidas necesarias para lograr una mejora continua de los resultados y eficiencia del sistema, permitiendo para ello la participación y colaboración de Ecoembes. En particular, garantizar la correcta integración de la recogida selectiva de envases en el ámbito de la gestión de los residuos municipales.

5.3. Presentar las facturas correspondientes, en aplicación del Anexo II, en la forma y con la documentación justificativa indicada en el Anexo III.

5.4. Desarrollar lo previsto en el Capítulo IV en relación a la valorización y reciclado de los residuos de envases.

5.5. Poner en marcha los dispositivos de control necesarios para el seguimiento de todas las actuaciones previstas en el presente Convenio y, en concreto, para asegurar la validez de los elementos que servirán para calcular la aportación económica de Ecoembes. Tomar las medidas necesarias en caso de detectar desviaciones o incumplimientos en el ámbito de las citadas operaciones y garantizar que, en el marco del presente Convenio, Ecoembes tendrá derecho a efectuar un control y seguimiento sobre las actividades desarrolladas por ellos o por sus operadores. Asimismo, intercambiar con la Comunidad Autónoma y Ecoembes, cualquier otra información que sea de interés para el desarrollo del Convenio.

5.6. Participar en el desarrollo de actuaciones de información y sensibilización ambiental para aumentar el grado de efectividad en la recogida selectiva.

5.7. Adecuar, en caso necesario, las ordenanzas sobre residuos municipales y otras disposiciones o contratos con terceros, para posibilitar el cumplimiento de los compromisos asumidos mediante su adhesión al Convenio.

## **CAPÍTULO II FACTURACIÓN Y PAGO**

### **Artículo 6. Facturación**

6.1. La Entidad facturará a Ecoembes por los conceptos recogidos en el Anexo II, en la forma y con la documentación justificativa establecidos en el Anexo III. No se considerarán facturas completas aquellas que no incluyan la documentación señalada en dicho Anexo. En todo lo referente a la emisión de facturas por parte de la Entidad, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

6.2. A los efectos de verificación de las cantidades facturadas, la Entidad, pondrá a disposición de Ecoembes la documentación indicada en el Anexo III, así como cualquier otro documento justificativo relacionado con el conjunto de operaciones objeto de la facturación, siempre que medie la correspondiente justificación y notificación previa.

6.3. De forma alternativa a lo previsto anteriormente, y en el supuesto de que la prestación de los servicios de recogida selectiva de residuos de envases o de cualquier otro de los servicios previstos en el Anexo II, se realizara por una entidad pública o privada distinta a la propia Entidad, esta podrá, manteniendo la responsabilidad que sobre la gestión de residuos de envases les atribuye el artículo 9.1 de la Ley de Envases y el resto de legislación vigente, designar y comunicar a Ecoembes, según modelo de escrito recogido en el Anexo III, la entidad o entidades que realizan los servicios relativos a las operaciones consideradas en el Anexo II. A partir de dicho momento, la emisión de las facturas y la presentación de la documentación justificativa necesaria, se realizará directamente por la entidad o entidades designadas. Cualquier modificación en las designaciones será comunicada por la Entidad con antelación suficiente. A estos efectos, la Entidad, comunicará a Ecoembes, en su



## **ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

caso, el inicio del proceso de licitación para la selección de la empresa de gestión, en el plazo máximo de quince días desde la fecha de comienzo de dicho proceso; posteriormente, comunicarán a Ecoembes el resultado del procedimiento de contratación, en el plazo máximo de 15 días desde la adjudicación. Las designaciones comunicadas entrarán en vigor obligatoriamente por meses completos. Ecoembes se reserva la facultad de aceptar la delegación de facturación en el supuesto de que existiera alguna deuda pendiente de saldar con Ecoembes por parte de la entidad de facturación anterior.

6.4. Las designaciones que ya hubieran sido comunicadas a Ecoembes en ejecución de un Convenio anterior se considerarán prorrogadas a los efectos anteriores, salvo comunicación en contra realizada a Ecoembes.

### **Artículo 7. Pago por parte de Ecoembes**

El pago de las facturas por parte de Ecoembes se realizará de acuerdo a lo previsto en el Anexo III.

## **CAPÍTULO III SISTEMAS DE RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS DE ENVASES: REQUISITOS BÁSICOS**

### **Artículo 8. Recogida monomaterial de envases de papel-cartón**

Las partes se comprometen a impulsar la recogida selectiva monomaterial de los envases de papel-cartón para los envases adheridos al SIG. Para el resto de envases de papel-cartón se estará a lo dispuesto en la Ley de Envases. Los residuos de envases de papel y cartón procedentes de la recogida selectiva monomaterial, serán entregados en un centro de clasificación o en una fábrica de papel para su reciclaje. El ámbito de implantación de la recogida, la dotación y ubicación de contenedores y demás parámetros de prestación del servicio de recogida, se definirán de forma que se puedan obtener cantidades suficientes de papel-cartón con la calidad necesaria para lograr el cumplimiento de las ETMR, aplicando para ello criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad económica y ambiental, que garanticen la sostenibilidad del sistema. Para la determinación de la viabilidad ambiental, las partes acordarán la aplicación de metodologías con enfoque de ciclo de vida o similares sobre los impactos de la gestión de los residuos. En el caso de que se produzcan desviaciones en el cumplimiento de las ETMR por presencia de otros materiales diferentes al papel-cartón en el sistema de recogida implantado, que dificulten su posterior recuperación, la Entidad competente deberá poner en marcha las medidas correctoras necesarias, permitiendo la colaboración de Ecoembes.

### **Artículo 9. Recogida multimaterial de Envases ligeros**

Los envases plásticos, metálicos y de cartón para bebidas/alimentos, es decir los Envases ligeros, se recogerán conjuntamente en un contenedor específico identificado con el color amarillo o mediante el sistema equivalente de bolseo, y serán entregados en las plantas de selección o, en su caso, en estaciones de transferencia para su posterior transporte a las plantas de selección. El ámbito de implantación de la recogida, dotación, ubicación y tipo de contenedores y demás parámetros de prestación del servicio serán adecuados al tipo de recogida y material solicitado, y se definirán de forma que se pueda obtener un material con la calidad necesaria para garantizar que los envases recuperados cumplan las ETMR, aplicando criterios de aceptación social, eficiencia técnica y viabilidad económica y ambiental, que garanticen la sostenibilidad del sistema. Para la determinación de la viabilidad ambiental, las partes acordarán la aplicación de metodologías con enfoque de ciclo de vida o similares sobre los impactos de la gestión de los residuos. En el caso de que aparezcan cantidades significativas de otros materiales no solicitados en el contenedor de Envases ligeros, la Entidad competente deberá poner en marcha las medidas correctoras necesarias, permitiendo la colaboración de Ecoembes. En

particular la Entidad competente deberá garantizar la suficiencia y adecuada colocación de los medios para la recogida de las demás fracciones: papel-cartón, vidrio y fracción resto, así como disponer de otras vías de gestión de otro tipo de flujos no correspondientes a envases (textil, aparatos eléctricos y electrónicos, enseres y voluminosos, ...) con el fin de impedir el desvío de estos materiales al contenedor de Envases ligeros. En el supuesto de implantarse un modelo de recogida selectiva de Envases ligeros, en el que se solicite a los usuarios el depósito conjunto en el contenedor amarillo de Envases ligeros y de plásticos y metales no envases, la responsabilidad de Ecoembes en el pago por la recuperación de los Envases ligeros y en la designación de los recicladores/valorizadores, se ajustará a los Envases ligeros recuperados adheridos al SIG, procediendo a la revisión del presente Convenio para adaptarlo a esta situación.

#### **Artículo 10. Actuaciones de comunicación**

La información al ciudadano sobre la separación de las distintas fracciones de residuos de envases, su recogida selectiva y los beneficios ambientales de la misma, a través de campañas de comunicación y acciones de educación y formación, son fundamentales para fomentar la activa y correcta participación de todos los ciudadanos. Una participación ciudadana suficiente, en cantidad y calidad es fundamental para el logro de los objetivos de reciclado y valorización con eficiencia económica y ambiental.

Ecoembes apoyará a la Entidad mediante el asesoramiento, ofrecimiento de materiales de comunicación, fundamentalmente campañas. Asimismo Ecoembes podrá gestionar algunas acciones de comunicación previo acuerdo de las partes. En el Anexo II del presente Convenio se define la colaboración económica y en el Anexo VI se incluyen las características y criterios básicos para la realización de campañas de comunicación.

### **CAPÍTULO IV RECICLADO Y VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS DE ENVASES**

#### **Artículo 11. Garantía de reciclado y valorización de los residuos de envases**

11.1. Con carácter general, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 9 y 12 de la Ley de Envases, el Sistema Integrado de Gestión, a través de su entidad gestora Ecoembes y de las Entidades de materiales previstas en el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, garantiza el reciclado y/o valorización de los residuos de envases adheridos al SIG que ponga a su disposición la Entidad, y que cumplan las ETMR recogidas en el Anexo IV, de acuerdo con el contenido del Anexo V.

11.2. La designación del recuperador, reciclador o valorizador que se hará cargo de los residuos de envases, podrá realizarla la Entidad, o bien Ecoembes, en función de la opción elegida por aquellas en aplicación del procedimiento de designación de recuperadores del Anexo V. La opción elegida tendrá aplicación durante la totalidad de la vigencia del presente Convenio y en el caso de los materiales seleccionados en una planta de selección se referirá al conjunto de todos los residuos de envases adheridos al SIG seleccionados en dicha planta. En los procesos de designación se respetará la normativa de libre competencia.

11.3. La Entidad o bien Ecoembes, en función de la opción elegida para la designación, recabará la trazabilidad de los materiales recuperados y seleccionados hasta su destino final de reciclaje o valorización, según lo previsto en el Anexo V.

11.4. Las designaciones o delegaciones de la designación que hubieran sido comunicadas a Ecoembes en ejecución del Convenio anterior se considerarán prorrogadas, salvo comunicación en contra a Ecoembes.

11.5. La propiedad de los residuos de envases de papel-cartón se adquiere por parte del recuperador o del reciclador, desde el momento en que los mismos sean entregados por la Entidad.





## **ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

La propiedad de los residuos de envases recuperados en las plantas de selección de envases ligeros, se adquiere por parte del recuperador, reciclador o valorizador, desde el momento en que los mismos sean retirados de las mismas.

### **Artículo 12. Especificaciones Técnicas de los materiales recuperados (ETMR)**

12.1. Los residuos de envases de papel-cartón procedentes de la recogida selectiva monomaterial de papel, que entregue la Entidad en los centros de clasificación o reciclado de papel, tendrán como referencia las ETMR del Anexo IV del Convenio.

12.2. Los residuos de envases procedentes de la recogida multimaterial de Envases ligeros, recuperados en las plantas de selección, deberán cumplir las ETMR del Anexo IV del Convenio.

Con el fin de comprobar el cumplimiento de las ETMR, Ecoembes podrá llevar a cabo medidas de control de la calidad de los materiales según el procedimiento descrito en el Anexo IV. Estos mecanismos de comprobación de la calidad se podrán desarrollar en todas las plantas de selección, independientemente de la opción elegida por la Entidad para la designación de los recuperadores o recicladores. En el caso de que la Entidad titular de la planta de selección de envases ligeros, se haya acogido a la garantía de retoma, y existiese disconformidad por parte de un recuperador o reciclador designado por Ecoembes, la citada disconformidad se resolverá según el procedimiento del Anexo IV.

## **CAPÍTULO V CONTROL Y SEGUIMIENTO**

### **Artículo 13. Control y seguimiento por parte de la Entidad**

13.1. La Entidad pondrá en marcha los dispositivos de control necesarios para asegurar que todas las operaciones se llevan a cabo de forma adecuada y, en concreto, para asegurar la validez de los elementos que sirven de base para el cálculo de la aportación económica de Ecoembes. Asimismo, tomará todas las medidas correctoras necesarias en caso de detectarse desviaciones o incumplimientos en el ámbito de dichas operaciones, notificando a Ecoembes cualquier circunstancia que tenga incidencia sobre la ejecución del presente Convenio.

13.2. En particular la Entidad se compromete a cumplimentar o, en su caso, a hacer cumplimentar a sus operadores y a los recicladores, recuperadores o valorizadores, unos albaranes o, en su caso registros informáticos con salida directa de báscula, para cada transacción de material que se lleve a cabo. En el Anexo III se define el contenido mínimo de dichos albaranes.

13.3. En el ámbito de sus competencias, la Entidad se compromete a poner en marcha los dispositivos de control y protección de los sistemas de recogida selectiva de envases que garanticen la no interferencia de operadores no designados para la prestación de dichos servicios.

13.4. Asimismo, la Entidad se compromete a poner todos los medios necesarios para la aplicación de los procedimientos operativos de seguimiento descritos en el Anexo IV, así como a facilitar a Ecoembes, o a la empresa contratada por ésta, el desarrollo de las operaciones necesarias para ello.

### **Artículo 14. Seguimiento por parte de Ecoembes**

14.1. Ecoembes pondrá en marcha los mecanismos necesarios para asegurar que todas las operaciones desarrolladas en el ámbito del presente Convenio se llevan a cabo de forma adecuada. A estos efectos, la Entidad permitirá y facilitará que Ecoembes pueda llevar a cabo las actuaciones previstas en este apartado, trasladando dicho compromiso, en su caso, a las empresas que desarrollen cada actividad. El seguimiento podrá ser tanto de verificación documental como de comprobación del desarrollo de las distintas actividades, incluyendo el desarrollo de los procedimientos de seguimiento del Anexo IV. Estas actuaciones podrán ser llevadas a cabo directamente por Ecoembes o a través de empresas contratadas por ésta, y se realizarán de forma que cause el mínimo de interferencias en el desarrollo de las actividades.

14.2. En particular Ecoembes podrá establecer medidas para verificar que los flujos de salida de las plantas de selección de envases ligeros, en cuanto a materiales seleccionados, son coherentes con los flujos de entrada a las mismas, en función de la composición de los flujos de entrada, de la tecnología de las plantas y de los rendimientos de recuperación previsible para cada tipo de material. Para ello, Ecoembes podrá realizar estudios in situ en las instalaciones. En concreto se verificará que las plantas que dispongan de doble línea de tratamiento, para envases ligeros y para fracción resto, tengan los flujos de materiales totalmente diferenciados, tanto en la recepción, como el proceso y en el almacenamiento final hasta la retirada por parte de los recuperadores/recicladores. Asimismo podrá establecer medidas específicas para comprobar la coherencia de flujos de entrada y salida en las estaciones de transferencia.

14.3. En el caso de que por impedimento o falta de colaboración de la Entidad titular y/o el operador de la actividad, no se pudieran llevar a cabo los procedimientos de seguimiento sin que existan motivos justificados para ello, transcurridos tres meses desde la comunicación Ecoembes procederá a la retención de los pagos asociados a las operaciones desarrolladas, elevándose tal circunstancia a la Comisión de Seguimiento. En caso de reiteración del impedimento por motivos totalmente injustificados, se considerará incumplimiento grave a los efectos de la rescisión del presente Convenio.

## **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES**

### **Artículo 15. Entrada en vigor y duración**

El presente Convenio entra en vigor el 1 de junio de 2013 y tiene una duración inicial hasta el fin de la vigencia de la Autorización concedida por la Comunidad Autónoma al Sistema Integrado de Gestión de residuos de envases del cual Ecoembes es entidad gestora. A su terminación, el presente Convenio se entenderá prorrogado por un nuevo plazo de seis meses, prorrogándose automáticamente por períodos de igual duración, salvo comunicación en contra de cualquiera de las partes, realizada al menos con quince días de antelación a la fecha de terminación de la vigencia del presente Convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

### **Artículo 16. Resolución anticipada y rescisión del Convenio**

El presente Convenio se resolverá:

1. Por transcurso del plazo fijado como duración en el presente Convenio.
2. Por suspensión, caducidad o revocación de la Autorización del Sistema Integrado de Gestión por parte de la Comunidad Autónoma.
3. Por mutuo acuerdo de las partes.
4. Por incumplimiento grave de las obligaciones asumidas y derivadas del presente Convenio por alguna de las partes.
5. Por cualquier otra causa prevista en el marco normativo vigente.

### **Artículo 17. Efectos de la resolución**



## **ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

En el supuesto de que en el momento de instarse la resolución del presente Convenio, en la forma prevista anteriormente, se hayan prestado servicios de forma efectiva y probada que se encuentren pendientes de pago, Ecoembes deberá abonar la compensación devengada a favor de la Entidad

### **Artículo 18. Modificación del Convenio**

En el caso de producirse alguna modificación de las condiciones de la Autorización al Sistema Integrado de Gestión y que tuviesen efecto sobre las disposiciones del presente Convenio, las partes deberán incorporarlas a éste por medio de un acta adicional.

Asimismo, si una disposición legal o decisión judicial, pudiera dar lugar a una modificación en la ejecución del presente Convenio, las partes se comprometen a informar a la otra parte de forma inmediata y a tomar todas las medidas necesarias para asegurar la continuidad de la ejecución del Convenio en las condiciones y en los plazos previstos en la disposición legal o en la decisión judicial correspondiente. Ambas partes se comprometen a introducir una cláusula similar en sus convenios y/o contratos con terceros.

### **Artículo 19. Comisión de Seguimiento**

Las partes convienen en plantear todas las cuestiones y problemas no resueltos o no previstos específicamente en el presente Convenio, así como todas las cuestiones relativas a la interpretación y ejecución del mismo, a una Comisión de Seguimiento compuesta de cuatro miembros, dos elegidos por cada parte, eventualmente asistidos por sus consejeros técnicos, contables o jurídicos. La finalidad de la Comisión será alcanzar soluciones de consenso a las cuestiones que puedan surgir y, en su caso, consensuar posibles adaptaciones y modificaciones del presente Convenio. La Comisión de Seguimiento quedará inmediatamente constituida tras la firma del presente Convenio, debiendo comunicar cada una de las partes a la otra sus representantes en el plazo de dos semanas desde la firma. La presidencia de la Comisión recaerá en un representante de la Entidad y la secretaría en un representante de Ecoembes. En el caso de que se produzca una incidencia grave en el desarrollo del Convenio, cualquiera de las partes podrá convocar una reunión extraordinaria y urgente de la Comisión, debiendo responder la parte convocada en un plazo máximo de 15 días. La reunión deberá celebrarse en el plazo máximo de un mes desde la fecha de recepción de la convocatoria. Si la parte convocada no responde en dicho plazo o si, celebrada la reunión extraordinaria las partes no llegan a un acuerdo sobre la cuestión planteada, se podrá pactar la intervención dirimente de un tercero, cuya resolución será aceptada por las partes después de emitida y tendrá los efectos señalados en la Ley 60/2003, de Arbitraje.

### **Artículo 20. Régimen transitorio para los compromisos económicos pendientes**

La Entidad dispondrá de plazo hasta el 31/12/2013, para la presentación de facturas derivadas de servicios y otras actuaciones devengadas hasta el 31/05/2013, transcurrido el cual los compromisos económicos de Ecoembes anteriores a esa fecha se entenderán extinguidos.

### **Artículo 21. Jurisdicción competente**

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa.

\* \* \* \*

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento. Por la GERSUL Por ECOEMBES D<sup>a</sup> Isabel Carrasco Lorenzo. D<sup>a</sup>. Silvia Ayerbe Satué Presidenta, Directora de Desarrollo de Convenios".

Finalizada la lectura del dictamen, y no suscitándose intervención alguna, por la Presidencia, se somete a votación, resultando aprobado con el siguiente quórum de votación:

Votos a favor: Unanimidad de los quince concejales presentes en la sesión de los diecisiete que forman el pleno corporativo; votos emitidos por:

D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas (Alcaldesa), y los señores concejales D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. *Asunción Pardo Llaneza* del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario González Valverde, del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

En consecuencia, la propuesta se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Adherirse el Ayuntamiento de Villablino al citado convenio de colaboración (que se transcribe líneas arriba) entre el consorcio provincial para la gestión de los residuos urbanos de la provincia de León (GERSUL) y Ecoembalajes España S.A., cuyo objeto es el sistema integrado de gestión de envases y residuos de envases, y que se transcribe en el anexo.**

**SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo al consorcio GERSUL.**

**ASUNTO NÚMERO TRES.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA SITA EN PARAJE "PIEDRAS AGUDAS".**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Éste viene bajo la modalidad de proposición, por tanto corresponde ratificar la inclusión en el orden del día".

Por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, siendo aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que constituyen el Pleno, hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

**D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Le damos la palabra al señor Secretario para que le dé lectura, en este caso, integra a la propuesta de acuerdo".

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** "La propuesta de acuerdo, viene suscrita por el concejal Delegado de Obras, Urbanismo y en la modalidad de proposición, y dice lo siguiente:

**“JOSÉ ANTONIO FRANCO PARADA, CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES, en orden a su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, formula a la Alcaldía del Ayuntamiento, bajo la modalidad de proposición al amparo del artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la siguiente,**

### PROPUESTA DE ACUERDO

#### **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA SITA EN PARAJE “PIEDRAS AGUDAS”.**

VISTO el estado de tramitación del expediente de contrato administrativo, para la adjudicación, mediante concurso (procedimiento abierto en la terminología del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en régimen de alquiler del siguiente bien patrimonial: Parcela, con referencia catastral 24206A001106070001FM, de 1.671,45 m<sup>2</sup>, definida como “A”, sita en el paraje de “Piedras Agudas”, en Villablino, con destino a “PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RCD’s”, para acopio temporal de residuos de la construcción y demolición, iniciado mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha once de octubre de 2013.

VISTO que, adjudicado el contrato de arrendamiento a medio de Decreto de fecha 30/01/2014 a la mercantil EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVALEO, S.L., con carácter previo a la formalización del mismo, dicha empresa ha presentado escrito de 11/11/2014 en el cual expone que renuncia a la licencia ambiental y al contrato de arrendamiento habida cuenta de las peculiaridades de la parcela, que se localiza dentro de los 50 metros de la línea límite de edificación de entorno de protección del cementerio.

VISTOS los motivos alegados por el adjudicatario, y de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, SE PROPONE al PLENO como órgano competente, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Resolver el expediente de contratación tramitado para la adjudicación, mediante concurso (procedimiento abierto en la terminología del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en régimen de alquiler, del siguiente bien patrimonial: **PARCELA, DEFINIDA COMO “A”, SITA EN EL PARAJE DE “PIEDRAS AGUDAS”, EN VILLABLINO, CON DESTINO A “PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RCD’s”, PARA ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN,** iniciado en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 11 de octubre de 2013, dejando sin efecto la adjudicación del contrato de arrendamiento efectuada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30/01/2014.

**SEGUNDO.-** La resolución del contrato no conlleva la obligación de indemnizar daños y perjuicios para ninguna de las partes.

**TERCERO.-** Autorizar la cancelación de la garantía definitiva constituida por la adjudicataria según carta de pago de 21/02/2014, y ordenar su devolución, por no existir responsabilidades exigibles a la adjudicataria.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario.

En Villablino, a 25 de noviembre de 2014.

Fdo. José Antonio Franco Parada".

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** "Bueno, como ya hemos dicho el otro día en la Comisión, pues en parte nos alegramos de que no se pueda utilizar la finca que en su momento lo dijimos, cuando nosotros hablábamos que no nos parecía oportuno realizar esa labor ahí, al lado del cementerio pues parece que se reían. Nosotros, cuando tuvimos conocimiento de que se estaba buscando una finca para este fin, pues estuvimos en la zona del cementerio, pero nunca nos podríamos imaginar que la ubicación sería donde nos enseñaron. Por detrás del cementerio, creemos que hay varias parcelas donde seguramente se podría ubicar, entonces bueno....nosotros, repito, nos alegramos de que no se haya podido hacer allí al lado del cementerio".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "¿Alguna otra intervención en este punto? La portavoz del Partido Popular".

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** "Buenas tardes. Respecto a este asunto, evidentemente nada que objetar, está al lado del cementerio, no se puede hacer, pues nada que objetar.

No obstante, sí se debería buscar una alternativa porque es muy necesario, muy necesario, -no: imprescindible tener un lugar donde verter esos residuos-, porque a última hora cuando hagamos obra en casa, los tendremos que dejar en el salón, haciendo una bonita estatua de estas nuevas."

**D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Estoy totalmente de acuerdo. De hecho la urgencia de encontrar un sitio es grande, lo sabemos de sobra; bueno en fin...

Bueno pasamos a votación este asunto".

Concluso el debate, se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada, y resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete que componen la Corporación; votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas (Alcaldesa), y los señores concejales D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario González Valverde, del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

En su virtud, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO. Resolver el expediente de contratación tramitado para la adjudicación, mediante concurso (procedimiento abierto en la terminología del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en régimen de alquiler, del siguiente bien patrimonial: PARCELA, DEFINIDA COMO “A”, SITA EN EL PARAJE DE “PIEDRAS AGUDAS”, EN VILLABLINO, CON DESTINO A “PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RCD’s”, PARA ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, iniciado en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 11 de octubre de 2013, dejando sin efecto la adjudicación del contrato de arrendamiento efectuada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30/01/2014.**

**SEGUNDO.- La resolución del contrato no conlleva la obligación de indemnizar daños y perjuicios para ninguna de las partes.**

**TERCERO.- Autorizar la cancelación de la garantía definitiva constituida por la adjudicataria según carta de pago de 21/02/2014, y ordenar su devolución, por no existir responsabilidades exigibles a la adjudicataria.**

**CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al contratista adjudicatario.**

### **ASUNTO NÚMERO CUATRO.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN, presentándose las siguientes:

#### **4.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE COTO MINERO CANTÁBRICO.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la moción, presentada por el Grupo Socialista:

“D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Villablino en nombre y representación del mismo y D. Mario Rivas López, Portavoz del Grupo Municipal MASS ; al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, por razones de urgencia, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y consideración, la siguiente,

### **MOCIÓN:**

El 17 de Septiembre de 2.013, la empresa Coto Minero Cantábrico entra en proceso de liquidación. Dicho proceso queda en manos de los administradores Concursales, concretamente en la mercantil Insolvency y Legal.

Los Administradores Concursales elaboran el Plan de Liquidación que es aprobado por el Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 5, con fecha 25 de febrero de 2.014.

Desde entonces y en reiteradas ocasiones, tanto de forma verbal como escrita, hemos requerido a los Administradores Concursales para que sacasen a licitación los activos de Laciana.

A primeros de septiembre de 2.014, la Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, mantiene una reunión con el Juez que lleva el proceso, al que también se le pidió que dada la precaria situación de esta comarca, se le diera a esa licitación un carácter prioritario.

En la última reunión celebrada a mediados de Septiembre, los Administradores Concursales se comprometieron a sacar estos activos en el mes de Octubre.

A fecha de hoy, la situación sigue igual y no se ha dado ningún paso para la licitación de los citados activos.

Por estas razones se someten, a aprobación del Pleno del Ayuntamiento, las siguientes propuestas de resolución:

**1º** Requerir a la Administración Concursal de C.M.C. para que de forma inmediata comience la licitación de los activos mineros de Laciana.

**2º** Instar a la Junta de Castilla y León, para que exija, a la Administración Concursal, la licitación y posterior adjudicación de las concesiones mineras de Laciana.

**3º** Dar cuenta al Juez, del Juzgado de lo Mercantil nº 5, de la presente moción.

En Villablino a 28 de Noviembre de 2.014.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Corresponde la ratificación de la inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Reisco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup>. María





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>.- Ana Luisa Durán Fraguas Alcaldesa:** “Yo creo que la exposición de motivos es suficientemente clara, que relata exactamente lo que ha pasado con los activos mineros de Laciana, y que además están en el Plan de liquidación como unidades independientes de lo que es de Asturias y que por tanto entendemos que no hay ningún motivo que impida que eso se pueda hacer. No lo vio el Juez en aquella visita presencial que yo tuve con él y desde luego en la última reunión que esta Alcaldía-Presidencia tuvo con los administradores concursales, ellos mismos se comprometieron a iniciarlo a primeros de octubre. No sólo no se inició sino que vamos a empezar diciembre y no sabemos nada de tal tema. Y yo creo que la situación de la Comarca de Laciana no puede esperar a que sigamos esperando a ver qué pasa ni tiene que estar comprometida con lo que pase con la otra parte, que también nos interesa y nos afecta mucho pero que bueno, por lo menos aunque esté metida en un lío que no sabemos como va a terminar se ha movido, se ha sacado a licitación, se ha hecho una adjudicación provisional que terminará como sea, pero por lo menos se ha movido. Pero es que de este lado, a pesar de que había gente interesada porque la propia Dirección General de Minas, en un momento, sale en prensa diciendo que sí, que saben que hay gente interesada, a fecha de hoy sigue todo igual. Entonces de ahí, que hayamos decidido traerlo al Pleno, para ver si entre todos conseguimos un poco más.

Abrimos un turno para que intervengan los grupos corporativos”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Nosotros apoyamos, como no puede ser de otra manera.

Lo que no hemos entendido muy bien, es que precisamente en el mes de septiembre cuando se hizo la última reunión con los administradores concursales, no nos hayan invitado cuando anteriormente estuvimos varias veces, hicimos escritos conjuntos al Principado, etc, y sin embargo en la de septiembre no nos invitaron. Yo me enteré porque al día siguiente estuve con ellos en las instalaciones de Coto Minero, ahí abajo en la estación, y me dijeron: “*Anda, la verdad es que pensábamos verte ayer*” y ya les dije: “*No, no, no me habéis visto*”.

Entonces, yo creo que cuando haya acciones conjuntas, vamos a empezarlas y terminarlas conjuntamente y no solamente llamarnos cuando le interesa para no sé qué; y yo no sé Esther si estuviste, yo desde luego no”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención?”

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** “A ver, decir que no sólo no estuvimos en esa última reunión, es que este grupo no conoce los administradores concursales, ¿vale? O sea, no es que nadie piense que porque somos Partido Popular, somos...no sé cómo decirlo, el que pone la piedrecita en la rueda, nada más lejos, ni siquiera conocemos a los administradores concursales. Las reuniones que el Equipo de Gobierno o el grupo municipal de Izquierda Unida, hayan tenido con los administradores concursales, desde luego, ni los unos ni los otros han tenido la amabilidad de invitarnos absolutamente a ninguna reunión y este grupo no conoce a los administradores concursales.

Dicho esto, por supuesto que hay que tocar donde haya que tocar y apretar lo que haya que apretar para que ,..... muy simpático, por cierto. Hay que hacer lo que sea necesario porque esta parte de la Laciana, me parece que no le interesa a nadie, no le interesa a nadie que se vuelva a explotar, desconozco si es porque lo están reservando para un momento mejor y sacarle un beneficio que a lo mejor en este momento no pensamos que tenga o no ...desde luego nosotros no acertamos a comprender el porqué aún no ha salido a licitación esta parte. No obstante, visto el resultado de la parte de Asturias, nuestro grupo o por lo menos voy a hablar casi a nivel personal, tengo yo muchas dudas de la forma en que adjudican esos administradores, porque vista la forma de hacerlo en Asturias, el adjudicar a una empresa que tiene ni se sabe el lastre que arrastra, no parece muy coherente. Así que esperemos que salga y que la licitación sea un poco coherente”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Portavoz de Izquierda Unida”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Seguramente...decir Esther que yo las veces que me he reunido con los administradores concursales, es por temas de Caboalles, porque nos deben dinero y después estuvimos una vez, -Izquierda Unida estuvo una vez- reunido con ellos como Grupo, la tuvimos como Grupo y estoy segura que si tú en algún momento lo pides, te lo van a conceder”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, vamos a pasar a votación la moción”.

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción, y resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Reisco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup>. María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**1º.- Requerir a la Administración Concursal de C.M.C. para que de forma inmediata comience la licitación de los activos mineros de Laciana.**



## **ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

**2º.- Instar a la Junta de Castilla y León, para que exija a la Administración Concursal, la licitación y posterior adjudicación de las concesiones mineras de Laciaana.**

**3º.- Dar cuenta al Juez, del Juzgado de lo Mercantil nº 5, de la presente moción.**

### **4.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE COMEDORES ESCOLARES PARA LACIANA.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la siguiente moción, presentada por el Grupo de Izquierda Unida:

#### **"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

**María Teresa Martínez López, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente Moción de Estudio necesidad de comedores en centros escolares**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hemos solicitado en plenos anteriores la apertura de la guardería y denunciado la escasa atención del Ayuntamiento a los colegios. En el día de ayer una publicación dice textualmente que el caso de Laciaana es un caso extraordinario, puesto que en toda la comarca no hay guarderías, ni comedores públicos. Nos relata también que con una población de 10.000 habitantes y con cerca de 500 escolares hay padres que denuncian la situación, que les provoca graves trastornos, laborales y económicos, y como no sabemos si esta queja está lo suficientemente avalada, pero si conocemos la precaria situación que está viviendo la zona es por ello que hacemos la siguiente:

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- 1. Que las concejalas de educación y cultura, así como la de asuntos sociales, hagan un sondeo en los diferentes colegios detectando necesidades en este sentido y se hagan cargo de la situación que resulte del mismo.**
- 2. Que en el caso de que sea real la necesidad de comedores escolares, se inste a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para que haya un comedor escolar acorde a las necesidades de nuestro municipio.**
- 3. Que de no contar el Ayuntamiento con el apoyo necesario de la Comunidad Autónoma, sea este quien asuma este servicio, habilitando una dotación extraordinaria para las familias que lo demande y cuyo perfil de precariedad así lo indique tras el Informe de los Servicios Sociales municipales.**
- 4. Que se garantice una comida fuerte al día y un lácteo o fruta para merendar o desayunar, fundamentalmente a la población infantil en riesgo de exclusión social.**
- 5. Realizar una intensa campaña informativa que permita a todas las familias necesitadas acceder al**

comedor gratuito durante todo el año.

**Fdo. María Teresa Martínez López  
Portavoz de Grupo Municipal IULaciana  
En Villablino a 28 de noviembre de 2014".**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Corresponde ratificar la inclusión en el orden del día".

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Reisco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup>. María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** "Bueno, la moción está bastante clara y el conocimiento creo que lo tenemos todos de la cantidad de casos que hay de familias que lo están pasando mal y cada día peor; entonces lo que nosotros pedimos en este caso es el apoyo y que el Ayuntamiento pues...si no tiene fondos que se preocupe de sacarlos, como para otras cosas, pues de la Junta de Castilla y León, de la Diputación o de donde corresponda pero lo que no podemos permitir es que en el siglo XXI haya niños que estén pasando, podíamos decir, muchos, hambre".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "¿Alguna intervención sobre este punto? La portavoz del Partido Popular".

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** "A ver, este grupo evidentemente nunca puede estar en contra de facilitar alimento a quien esté en riesgo de exclusión social; no obstante puede que estemos equivocados en la apreciación, quizás más acorde que comedor escolar se debería de hablar de un comedor social, puesto que los comedores escolares no son gratuitos, creo, no lo sé. Quizás sería más propio hablar de una especie de comedor social para la gente que está en riesgo de exclusión; esto es una mera apreciación, no estoy pidiendo que se cambie la moción ni nada. No obstante también somos conscientes a pesar de que evidentemente no podemos estar en contra de una cosa así, y también somos conscientes



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

de que el dinero....las partidas presupuestarias tanto de una institución como de otra son las que son y claro...como la mayoría de las cosas, posiblemente se quede en buenos deseos pero bueno la cosa es intentarlo”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, vamos a ver: compartiendo la preocupación, vamos a partir de que compartimos la preocupación, la preocupación por la situación que muchas familias están atravesando aquí; pero claro extrapolar una información de un medio de comunicación, plasmarlo a que es una demanda, me parece una extrapolación un poco exagerada, ¿porqué? Por que claro ese medio de comunicación ponía que es un caso insólito que no hay ninguna guardería: porque no hay gente interesada en que haya guardería, se ofertó la guardería y ya se dijo en el Pleno anterior, y se vuelve a repetir éste: hubo dos personas, dos, que querían el servicio de guardería, tenían unos precios, que evidentemente, eran lesivos para el Ayuntamiento de Villablino, por que no se ponía un precio para cubrir gastos ni muchísimo menos, entonces eso hay que tenerlo en cuenta y por otro lado, estamos hablando de un servicio, el de comedor escolar que existió en el Ayuntamiento de Villablino, yo conocí el colegio, en mi colegio, había comedor escolar, y se quitó porque los padres no lo quisieron, es decir, se hizo alguna oferta de mantener el comedor o el transporte escolar y todos los padres, todos, pidieron en aquel momento, el transporte. O sea hay que tenerlo en cuenta, porque muchas veces, extrapolamos las cosas sin saber qué pasa, y lo que pasó en aquel momento fue eso, en aquel momento. Tampoco fue un momento especialmente boyante de la economía, no, no era especialmente boyante, era también un momento complicado; van unos cuantos años.

Por tanto, de todo lo que yo he escuchado en la moción, a mí me parece bien, me parece que podemos empezar por hacer un sondeo de cuáles son las necesidades, hasta ahí. El resto de las cosas, sinceramente yo creo que en este momento no se puede aprobar, yo no puedo comprometer ahora ...me puedo comprometer a hacer el sondeo, y a ver qué pasa, y a ver cuáles son las necesidades reales que tenemos porque después la gente -y os lo digo por experiencia porque lo sé-, también hay mucha gente que...primero, no nos va a decir sus necesidades reales, y segundo, no está dispuesta -sí lo sabemos porque se habla con mucha gente que tiene muchas necesidades y la gente quiere atender sus necesidades en su casa-, eso que nos quede claro, esta es una estructura social especial, y eso hay que tenerlo en cuenta.

Por tanto, yo propongo que se haga ese sondeo, nos comprometemos a hacerlo, tanto la concejala de Asuntos Sociales, como la propia concejala de Educación, cada uno en el ámbito que lleva, una en los colegios e institutos y otra en los temas del resto de la gente; vamos a ver realmente qué detectamos de necesidades reales y de interés en que eso funcionara y a partir de ahí nos reunimos y vemos que pasos seguimos, pero aprobar ahora mismo una moción que tiene una serie de cosas; me está mirando el señor Secretario porque evidentemente ahí hay cosas que necesitarían.... Es que se habla primero del comedor escolar; si el comedor escolar no sale entonces hacemos un comedor que sería de carácter social municipal, evidentemente eso es un servicio nuevo, y por tanto no se puede traer así sin hacer ningún estudio, ni traer nada.

Por tanto, nosotros si se vota la moción tal y como está no la podemos apoyar; entonces propongo que hagamos ese sondeo, que me parece que refleja bien la preocupación y la iniciativa y a partir de ahí, de lo que eso refleje seguimos dando pasos. Esa es nuestra propuesta; si lo sometemos a votación, nosotros no podemos apoyar esa propuesta concreta tal y como está, así no

la podemos apoyar. Seguimos manteniendo el compromiso de hacer el sondeo, eso queda claro y de ...”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “¿Y si el sondeo sale positivo?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Entonces hablamos de cómo organizar el asunto, por que montar un servicio...primero ....no, no, no. Yo sé perfectamente que cuando se aprueban las mociones y muchas veces a mí me riñe el señor Secretario, por cómo se hacen las cosas a veces, aprobamos mociones que implican cosas que no tienen los informes pertinentes y cómo ya me ha reñido unas cuantas veces, y no tengo ganas de que me riña más, pues vamos a hacerlo bien. Por tanto, insisto: empezamos por el sondeo vemos lo que sale, vemos las necesidades detectadas que tenemos porque tenemos otro problema a mayores, ¿dónde ponemos el comedor, en caso de que salga? ¿En Villablino? ¿Y qué hacemos con los de Villaseca y con los que nos salgan no sé en dónde? Es que hay muchas cosas que hay que pensar para dar un paso de ese tipo, porque claro, no implica sólo el comedor, es que ahí implica el transporte, estamos hablando de muchas cosas, entonces, propongo que detectemos de verdad, qué nivel tenemos de necesidades en ese caso, y a partir de ahí, hacemos lo demás. Sino el compromiso de hacer ese sondeo está igual, pero desde el punto de vista de responsabilidad no puedo apoyar algo que implica una serie de cosas que no están hechas, que no están pensadas y que por tanto no se pueden hacer.

Así que tiene la palabra la portavoz de Izquierda Unida”.

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “Yo pediría por favor que lea los dos puntos primeros, despacito, porque yo creo que con los dos puntos primeros se puede aprobar”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Pues le pedimos al señor Secretario que lea los dos puntos primeros”.

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Los dos puntos, dicen lo siguiente:

**1.- Que las concejalas de educación y cultura, así como la de asuntos sociales, hagan un sondeo en los diferentes colegios detectando necesidades en este sentido y se hagan cargo de la situación que resulte del mismo.**

**2.- Que en el caso de que sea real la necesidad de comedores escolares, se inste a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para que haya un comedor escolar acorde a las necesidades de nuestro municipio”.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Los dos primeros perfectos”.

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “Y en el caso de aprobarla se puede quitar....bueno que el tres, el cuatro y el cinco, vienen a raíz de los dos primeros, pero bueno, viendo la situación, yo creo que los dos puntos primeros puede quedar aprobada”.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sometemos a votación, la moción con los dos puntos primeros, teniendo en cuenta que una vez que detectemos las necesidades no es que las concejalas se hagan cargo del mismo, sino que se tendrá en cuenta eso para que valoremos entre todos lo que vamos a hacer. Bien, entonces votamos la moción con los dos puntos primeros.

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción -con las modificaciones señaladas-, y resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Reisco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup>. María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**PRIMERO.-** Que la concejala de educación y cultura, así como la de asuntos sociales, hagan un sondeo en los diferentes colegios detectando necesidades en este sentido y se hagan cargo de la situación que resulte del mismo.

**SEGUNDO.-** Que en el caso de que sea real la necesidad de comedores escolares, se inste a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para que haya un comedor escolar acorde a las necesidades de nuestro municipio.

### **4.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA MODERNIZACIÓN DE COMPOSTILLA Y ANLLARES.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la siguiente moción, presentada por el Grupo de Izquierda Unida:

#### **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

María Teresa Martínez López, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente Moción de Modernización de –Compostilla y Anllares

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En estos momentos las térmicas son prácticamente el único consumidor de carbón nacional.

La nueva normativa de emisiones hace imprescindible inversiones en plantas de desnitrificación para dar futuro a las térmicas de carbón.

EDP ha adjudicado ya las inversiones necesarias en las térmicas asturianas de Aboño y Soto Ribera, garantizando la quema de carbón de Hunosa.

Se desconocen las inversiones planificadas por Iberdrola y Gas Natura Fenosa, propietarias de las centrales de Guardo, Narcea, La Robla y un porcentaje de Anllares.

Endesa ha comprometido inversiones únicamente en sus térmicas de As Pontes y Almería, que consumen exclusivamente carbón importado, mientras mantiene en el congelador las necesarias en Andorra y Compostilla.

Las térmicas que no comprometan dichas inversiones de modernización para instalar plantas de desnitrificación antes del próximo octubre, tendrán fijada su irrevocable fecha de cierre.

Para el futuro de la minería de Laciana y nuestro entorno (Cerredo y Bierzo) es vital que Endesa y Fenosa comprometan urgentemente inversiones en Anllares y Compostilla.

Estamos viendo en los medios de comunicación como la Compañía Endesa repartirá entre sus accionistas el dividendo más grande jamás repartido en España, pero curiosamente esto lleva a la situación de que la compañía pase de tener una deuda neta de 4500 millones de euros a 7500 millones de euros y explican sus economistas que la finalidad es “ adecuar la estructura financiera de la compañía a los fundamentales que los analistas e inversores consideran necesarios para un valor como ”Endesa” y dicen también que estos dividendos les servirán a los accionistas para reducir deuda y para adquirir otras acciones y demás temas financieros que a nosotros se nos escapan a nuestro escaso entendimiento, pero que está claro que todos estos beneficios no repercuten en nuestras empresas, ni en nuestra zona y es por ello que hacemos la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Instamos al Ayuntamiento de Villablino a que requiera a Endesa y Fenosa para que dentro de sus planes de inversiones y futuro incluya la modernización de las térmicas de Compostilla y Anllares, de las cuales un 33% es de Endesa y el 66% de Fenosa, teniendo en cuenta los altos beneficios que dichas empresa obtienen como anteriormente hemos observado y así dar futuro a la quema de carbón de Laciana, y con ello posibilitar una inyección económica que contribuiría a minimizar los efectos de la crisis en esta zona, debidos concretamente a la reconversión de la minería y garantizaría algún empleo y futuro en la comarca.

**Fdo. María Teresa Martínez López**  
**Portavoz de Grupo Municipal IULaciana**  
**En Villablino a 28 de noviembre del 2014"**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Corresponde ratificar la inclusión en el orden del día”.





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Reisco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup>. María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Pues que puedo decir yo: esta aquí muy clarito, seguramente me pueden decir que estamos hablando de Laciana, pero en Laciana no tenemos carbón, pero como esperamos tenerlo próximamente pues lo que pedimos es el apoyo para la moción”.

**D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención en este punto? Portavoz del Partido Popular, ¿no quiere decir nada?”

Bueno vamos a ver, las grandes instalaciones de combustión están sometidas a una directiva que se llama así, “la directiva de grandes instalaciones de combustión” que es la que afecta concretamente a las térmicas, en este caso a las nuestras. Esa directiva, exige una serie de inversiones; inversiones importantísimas; que las eléctricas parece que están reacias a asumir; están menos reacias en el Principado de Asturias porque desde el Principado de Asturias hay una línea de ayuda del propio Principado para adaptarse a las nuevas instalaciones de combustión, por eso, y porque las relaciones con Hidrocantábrico son...digamos, distintas. Las que nos corresponden a nosotros, fundamentalmente Anllares y Compostilla, aunque tendríamos La Robla ahí también de aquella manera, tienen situaciones distintas:

Compostilla es una térmica que hizo inversiones en desulfuración, por tanto le queda la desnitrificación. Sin embargo, Anllares tendría que abordar las dos, es un montón de millones y tendría que hacer las inversiones en desulfuración y en desnitrificación; es cierto que lo único que sabemos es que han comprometido -y de hecho están en sus presupuestos- los créditos necesarios para abordar las de Meirama y As Pontes. Evidentemente están adaptados los hornos al carbón de importación y están en la costa, tienen un beneficio claro, han estado funcionando más que nunca y por tanto, esos créditos ya están comprometidos y esas inversiones se van a hacer.

Con Andorra y con las nuestras pasa un montón de cosas, primero, ¿ellos que dicen? Dicen...bueno nosotros necesitamos que se dé más tiempo para que nos podamos a adaptar, que haya una moratoria, eso se está debatiendo en las instituciones europeas, porque parece que no

sólo afecta a los nuestros sino también afecta a otros sitios y que se puede conseguir una moratoria para que en lugar de tener que estar en el 2015 hechas esas inversiones, puedan irse un poco más allá.

¿Qué dice el sector eléctrico? Dicen que: “no ven claro el horizonte”, es decir, que ellos hacen una inversión si el horizonte que tienen de quema de carbón autóctono es estable y si además el Gobierno les da, como siempre, alguna ventaja. Hemos visto hace poco lo que pasó con los costes de transición a la competencia, por ejemplo.

Y las centrales eléctricas están acostumbradas a ganar las batallas, evidentemente. Por tanto, tenemos al frente una situación complicada, complicada sobre todos porque tampoco está asegurado el suministro de carbón autóctono, no está asegurado, ¿por qué? Porque las empresas que más estaban aportando a ese suministro una de ellas era Coto Minero Cantábrico, no se sabe qué va a pasar con ella, por tanto, hay un problema incluso en lo que puede ser el suministro de carbón autóctono que puede llegar. Porque claro, las inversiones hay que hacerlas sobre un determinado volumen de funcionamiento y hay otro problema a mayores, y el otro problema, que yo creo que es el que está frenando y el que está utilizando este tema como moneda de cambio, es que a 31 de diciembre de 2014, se acaba el Real Decreto de restricciones de garantía del suministro y no hay, a fecha de hoy, ningún mecanismo establecido para darle prioridad a la quema del carbón autóctono, es decir, casi a finales de noviembre no hay ningún mecanismo establecido, ninguno. En la Comisión de Seguimiento se dijo que se iba a hablar de cosas, que estaban pensado cosas, que podía haber diferentes cosas, pero el 31 de diciembre está ahí, se acaba el Real Decreto y no hay nada, no hay ningún mecanismo que asegure que el carbón entre otras fuentes de energía o que prime el uso del carbón, y si no lo hay, las eléctricas van a decir que no les interesa evidentemente.

Por tanto, a mí me parece oportuna la moción y no hay ningún problema en que el Ayuntamiento de Villablino, inste a que se hagan las inversiones necesarias y que se ponga ‘la carne en el asador’ evidentemente lo único que faltaba ya, no tanto a Laciana pero sí a la Comarca en su conjunto hasta Ponferrada, es que además desapareciera la térmica, cuando digo térmica, me refiero a Anllares y a Compostilla, sería la puntilla definitiva, y por tanto, probablemente haremos una reunión de Alcaldes que se está organizando pidiéndole precisamente a ....concretamente a Endesa, una reunión para tratar el asunto, así que me parece muy oportuna, porque además aparte de mandársela por correo, podemos llevarle el interés reflejado en el propio Ayuntamiento.

Así que nosotros vamos a apoyar la moción, y vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que eso salga adelante, teniendo en cuenta que hay problemas que nos exceden y que están sin resolver y que son muy, muy importantes, muy importantes porque sin eso es difícil que las eléctricas decidan; independientemente de los dividendos que reparten que son siempre altísimos; pero es difícil que hagan esas inversiones si esos horizontes no se despejan un poco.

Bueno, vamos a pasar a la votación de la moción".

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción y resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos



## **ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Reisco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup>. María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llaneza del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**PRIMERO Y ÚNICO.- Requerir a Endesa y Fenosa para que dentro de sus planes de inversiones y futuro incluyan la modernización de las térmicas de Compostilla y Anllares, de las cuales un 33% es de Endesa y el 66% de Fenosa, teniendo en cuenta los altos beneficios que dichas empresa obtienen como anteriormente hemos observado y así dar futuro a la quema de carbón de Laciana, y con ello posibilitar una inyección económica que contribuiría a minimizar los efectos de la crisis en esta zona, debidos concretamente a la reconversión de la minería y garantizaría algún empleo y futuro en la comarca.**

#### **4.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL TRATAMIENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO.**

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura al texto íntegro de la siguiente moción, presentada por el Grupo de Izquierda Unida:

##### **"AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

María Teresa Martínez López, Portavoz del Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente Moción de

**Tratamiento y promoción del turismo**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El turismo es actualmente una actividad económica que reporta importantes beneficios y puede convertirse en un pilar básico para nuestro desarrollo económico. Está llamado a generar empleo y recursos económicos importantes para el valle. En Laciana tenemos mucho que ofrecer: **PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL Y UNA EXCELENTE GASTRONOMÍA** y todo esto tenemos que ponerlo en valor con una planificación racional y una gestión eficaz. Y es por ello que hacemos la siguiente:

##### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Puesto que todo el proceso de iniciativas turísticas está aún por desarrollar y se van dando tumbos sin una finalidad clara, instamos a nuestro concejal de medio ambiente, junto con la persona que está al frente de la oficina de turismo a que realicen un plan contactando con todos los entes que crean convenientes y necesarios, entidades públicas o privadas y comisiones para tal fin, entre los que nosotros también nos contamos, para poder atraer de forma inminente ese turismo deseable sostenible y respetuoso con el entorno que quiera conocer en profundidad la zona.

Aportamos la posibilidad de contactar primero con las diferentes pedanías, asociaciones culturales o personas que deseen participar, para decidir todo aquello que se puede mostrar de cada pueblo que conforma Laciana, pues en todos ellos hay ese patrimonio natural y cultural del que hablamos y es importante que lo conozcan de la mano de los mejores interlocutores que suele haber en todos los pueblos, dispuestos a transmitir su sabiduría, así como realizar una guía de cada pueblo con todo su contenido, para que el turista decida qué es lo que desea ver con más interés pero ofertando todos los pueblos con la misma relevancia pues si nos ponemos a escudriñar todos ellos tienen su historia.

Queremos hacer hincapié en que en breve comenzará la campaña de nieve en Leitariegos y los turistas desean sobre todo esquiar, pero también disfrutar del entorno y que le den más opciones, quizá la estancia sea más larga o vuelva más a menudo, si todo se organiza bien y se le va dando forma poco a poco, pero sin demora.

Volvemos a hacer hincapié una vez más en la modernización y ampliación de los horarios de apertura de la oficina de turismo, renovando y actualizando periódicamente el material promocional y creando una oficina estacional en Leitariegos.

Y en la posibilidad de realizar programas de formación turística a empresarios, trabajadores y población local.

**Fdo. María Teresa Martínez López  
Portavoz de Grupo Municipal IULaciana  
En Villablino a 28 de noviembre del 2014"**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Corresponde ratificar la inclusión en el orden del día".

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Reisco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup>. María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Yo le voy a pasar en éste la palabra a Julia que es la que ha elaborado la moción”.

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “Bueno, la moción la hemos elaborado entre todos, pero bueno esto viene a raíz de que en la Comisión le planteo a Miguel la posibilidad de hacer algo similar a lo que aquí está escrito, entonces yo particularmente y creo todos, hablo en nombre de todos, estamos convencidos de que si se empieza a hacer algo en ese sentido, puede salir algo bueno, creo que ahí hay una oficina de turismo que está un poquitín parada, o a mí esa sensación me da, y creo que vienen turistas a la zona y hay que darles algo, hay que mostrarles algo. Entonces se puede empezar hasta incluso por algo sencillito, como puede ser eso, planificar en todos los pueblos, qué hay que ver en cada pueblo, y hablar con personas o con los quieran mostrarlo e intentar pues eso, dar esa posibilidad, tenemos catorce pueblos pues mira qué bien, o quince incluido San Miguel, entonces de cada pueblecito, además San Miguel tiene mucho y muy importante que enseñar, entonces hacer una guía de cada pueblo y quién sabe, a lo mejor el que viene a esquiar un fin de semana y está dos o tres días, decide venir catorce día o quince, porque quiere verlos todos. Es un planteamiento que hacemos aquí a ver si puede salir algo bueno, ya ves que nosotros también nos mostramos colaboradores en ese sentido.

Entonces pues esa es la moción; yo creo que se entiende perfectamente y se pueden hacer muchas cosas”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna intervención más?”

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** “Este efectivamente se habló el otro día en la Comisión y yo por ser coherente, mantengo la misma postura: evidentemente que la Oficina de Turismo, tiene que ofertar todo lo que hay a disposición para el turista, ahora bien, tiene que tener algo, porque...si, porque puedes ir a ver ....hablábamos el otro día de una ruta por Villaseca, quien dice una ruta por Villaseca dice por Robles o....pero eso tiene que estar previamente organizado, eso pienso que tampoco es que la persona encargada de la oficina de turismo, tenga ella que organizar las rutas, entonces previamente a eso, lo más importante desde nuestro de vista, -son visiones que a lo mejor pues no...no coinciden-, primero hay que ver la iniciativa privada que hay en este sentido, porque a ver se necesita personal para enseñar, para guiar, para.....¿gran potencial gastronómico?, evidentemente. Pero para eso los industriales, los hosteleros, deben de ofertar un ....lo que sea, jornadas gastronómicas, lo que sea. Pero en la oficina de turismo tiene que haber previamente el proyecto, no se puede pedir al encargado o encargada en este caso, de la oficina de turismo que saque petróleo de donde no lo hay, esto se vio claro con la historia esta de ....como las redes sociales se mueven tanto que ...se dijo, se movió por todas las redes sociales que no había nada que ver en la Comarca, pues bueno,... no sabemos si eso se dijo así, -si es cierto, si no es cierto-; pero pienso que tampoco se puede poner en tela o no se debe de poner en tela de juicio la labor de una persona por un comentario colgado en la red.

Y respecto a las jornadas de esquí evidentemente ahora la gente quiere esquiar, pero volvemos otra vez a lo mismo y esto lo hemos hablado mil veces: llegas a la estación de esquí de

Leitariegos y los industriales del lado de Cangas, hay a folletos, tienen mil tarjetas de un montón de establecimientos, cosa que ocurre o no ocurría; ahora se va despertando del valle de Laciana, lo que no se puede es intentar llevar por las orejas ni intentar oferta algo que no se tiene.

Es buena idea, pero claro, primeramente proyectos, desde la oficina de turismo, primero proyectos y después la obligación de quien trabaja en la oficina de turismo es ofertar esos proyectos”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Vamos primero a darle la palabra al concejal del área, porque le veo apuntar cosas ahí, bueno, le damos la palabra a la portavoz de Izquierda Unida.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Yo hago una propuesta a Miguel, se la hago a él, porque es el responsable de crear un grupo de trabajo, porque yo creo que es muy interesante el tema de los pueblos, el tema de enseñar lo que tenemos, el único problema que tenemos es que bueno ...pues que no hay mucha gente dispuesta a ir a enseñar, entonces yo creo que hay que crear un grupo de trabajo, intentar captar voluntarios, hacer esa guía -en algunos pueblos ya la tiene, como por ejemplo en Sosas-, hacerla un poco más amplia, yo recuerdo que hace algún tiempo me llamó la persona de la oficina de turismo por deseo de Miguel, para que le dijera qué es lo que se podía ver en Caboalles, lo que pasa que después al final no se hizo nada. Entonces yo creo que sería ....vale, se han ido incorporando cositas, entonces yo creo que ...vamos yo propongo un grupo de trabajo”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fragua, Alcaldesa:** “Le damos la palabra al concejal de área”.

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “A mí me parece muy buena la iniciativa, pero referente al tema éste: sí a usted le han llamado, se le ha llamado a todos los demás presidentes de las Juntas Vecinales precisamente para que les dieran información de qué se podía ver en cada pueblo, con lo cual, eso ya es una cosa que está hecha.

¿Qué más puede hacerse? Se puede hacer mucho, pero yo también digo, y ahí apoyo a Esther, sobre todo iniciativa privada, los que más se deberían implicar en este tema, son los industriales porque creo que al final son los grandes beneficiarios y la verdad es que se implican bastante poco. Desde aquí, desde el Ayuntamiento, pues qué hacemos, pues yo creo que se han marcado rutas de bicicletas últimamente, lo cual parece ser que ha tenido bastante aceptación, tres concretamente, con el apoyo del Club Treitoiro, se ha marcado cinco rutas de montaña, las cuales... pues bueno últimamente el grupo de montaña también sé que se marcaron con tablillas direccionales y ahora mismo las están rematando con pintura el grupo de montaña, porque estamos viendo lo que nos está pasando, como en Sosas que ya nos desapareció alguna señal o las han llevado, se puede decir lo que ha pasado en los Castros, que ya han roto alguna de las mesas de información y bien, yo estoy de acuerdo, y se puede seguir trabajando, pero bueno, eso ya está hecho y como no los dineros no son para tirar cohetes..

Que sería importante acudir a Intur o acudir a Fitur, pero bueno yo en mi concejalía lo digo claro, no voy a tener pelos en la lengua, yo con 6.000 euros y 3.000 euros que tengo que pasar a la Reserva de la Biosfera, con 3.000 euros yo no puede ir a ningún sitio; sí es cierto que hay un reportaje ahora mismo en una revista que se llama Revistur, que va a ir esa revista tanto a Intur como a Fitur y mucho más no podemos hacer. Yo sí, también esperaría en algún momento pues el apoyo de los industriales -que al final los beneficios son para ellos-, y estoy dispuesto a todas las iniciativas estas, a trabajar conjuntamente por supuesto que sí. Es bueno para todos.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

El tema de subir la oficina de turismo al puerto de Leitariegos: eso se puede hablar, pero es muy complicado, en primer lugar, no tenemos un lugar allí, dependeríamos de la Diputación que nos dejara allí algo,; una chica, e incluso yo he hablado con ella, no quiere saber nada de subir ahí arriba, y tendríamos el problema que si nosotros la ponemos allí, alguien diría, ¿quién va a estar aquí? Lógicamente no creo que otra persona pudiéramos meter para tener una chica allí y otra aquí, o sea son cosas que habría que hablar y estudiar, pero lo que hay es lo que les comento. Qué podemos trabajar pues claro que sí, por qué no. Nada más”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, después de todo esto, yo creo que ....un momento, por centrar el asunto. A mí me parece más operativo sentarse a hablar que la moción en sí, que ha servido para debatirlo,;yo desde luego, la moción con todos los deberes que se le ponen al señor concejal yo no la voy a aprobar, porque yo creo que los miembros corporativos tenemos muchas funciones, pero desde luego.....en fin yo creo que el fondo del asunto es el interés porque se hagan cosas, a mí me parece bien, y me parece más razonable y más operativo arbitrarlo a través de reuniones de un grupo que quiera trabajar en eso, y aunque en un momento determinado se pueda llamar a los industriales a ver si ellos quieren aportar algo o no, pero no lo veo como objeto de una moción porque sinceramente....eso es objeto incluso de un programa electoral, pero no es objeto de una moción; sí a lo mejor de un grupo que quiera trabajar sobre eso, eso sí, y sinceramente como objeto de moción yo personalmente no lo veo. No para darle el formato de moción y que el Pleno se pronuncie aprobando que el señor concejal haga todos esos trabajos, pues sinceramente no me parece lo normal, tengo que decir con toda claridad, entonces ..... Para hablar del tema, para buscar todo lo que se pueda, para intentar salir adelante un poco mejor de esto, para trasladar la necesidad de que los industriales sean conscientes de que tiene que haber iniciativa -no puede haber solo beneficios-, tienen que haber iniciativas porque en otros sitios las hay, y evidentemente esas iniciativas repercuten en que tengan mejores números, claro que sí, para todo eso sí, pero para lo otro, sinceramente no.

Entonces, como yo suelo poner las cosas claras, si esto queda en que se haga un grupo de trabajo, nosotros estamos totalmente de acuerdo, si votamos la moción, la vamos a votar en contra. Queda a juicio del grupo proponente”.

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “Yo quería contestar primero a Esther, que estoy completamente de acuerdo contigo; en la moción no dice que la chica que está en la oficina de turismo, la empleada, lleve a la gente a hacer rutas ni nada por el estilo, tampoco decimos que sea Miguel el que haga todas estas cosas, sino el que de alguna manera impulse el hacer un plan, en el que incluso nos mostramos colaboradores y decimos que con todo el mundo, o sea crear un grupo de trabajo.

Yo creo que la moción sí se puede aprobar en ese sentido. Pues un grupo de trabajo que intente (pues no sólo hablamos de las rutas de montaña, que las rutas de montaña pues hay muchas rutas de montaña y largas para la gente que le gusta el montañismo), estamos hablando quizás aquí a lo mejor más, para la familia, ¿no? Que viene esa familia con niños y no quiere hacer una ruta de montaña, sino algo más sencillito, pues ver en el pueblo las cosas que hay o la historia del pueblo o lo que sea. Yo creo que la moción va en ese sentido, entonces bueno ....yo me parece...porque a lo mejor se podría suprimir en algún momento dado pues que la oficina de Leitariegos pues está difícil de conseguir que esté allí, o no sé, o...no sé que más, porque la posibilidad de programas de formación turística a empresarios, trabajadores y población local, yo

a mí me parece algo que no se debería de suprimir, porque es algo que está...a mí me parece muy correcto, y el crear un grupo de trabajo que trabaje en ese sentido vamos no sé ....de verdad porque se votaría en contra la moción, me cuesta trabajo entenderlo”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Vamos a pedirle al señor Secretario que le dé lectura de nuevo a cómo está redactada, Julia. Por favor señor Secretario, déle lectura a la redacción”.

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “La propuesta de Resolución, que dice lo siguiente:

“Puesto que todo el proceso de iniciativas turísticas está aún por desarrollar y se van dando tumbos sin una finalidad clara, instamos a nuestro concejal de medio ambiente, junto con la persona que está al frente de la oficina de turismo a que realicen un plan contactando con todos los entes que crean convenientes y necesarios, entidades públicas o privadas y comisiones para tal fin, entre los que nosotros también nos contamos, para poder atraer de forma inminente ese turismo deseable sostenible y respetuoso con el entorno que quiera conocer en profundidad la zona.

Aportamos la posibilidad de contactar primero con las diferentes pedanías, asociaciones culturales o personas que deseen participar, para decidir todo aquello que se puede mostrar de cada pueblo que conforma Laciana, pues en todos ellos hay ese patrimonio natural y cultural del que hablamos y es importante que lo conozcan de la mano de los mejores interlocutores que suele haber en todos los pueblos, dispuestos a transmitir su sabiduría, así como realizar una guía de cada pueblo con todo su contenido, para que el turista decida qué es lo que desea ver con más interés pero ofertando todos los pueblos con la misma relevancia pues si nos ponemos a escudriñar todos ellos tienen su historia.

Queremos hacer hincapié en que en breve comenzará la campaña de nieve en Leitariegos y los turistas desean sobre todo esquiar, pero también disfrutar del entorno y que le den más opciones, quizá la estancia sea más larga o vuelva más a menudo, si todo se organiza bien y se le va dando forma poco a poco, pero sin demora.

Volvemos a hacer hincapié una vez más en la modernización y ampliación de los horarios de apertura de la oficina de turismo, renovando y actualizando periódicamente el material promocional y creando una oficina estacional en Leitariegos.

Y en la posibilidad de realizar programas de formación turística a empresarios, trabajadores y población local.””

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Insisto Julia, eso es un plan de trabajo que a nuestro juicio tiene que hacer el concejal, porque lo primero que se dice, es que puesto que todas las iniciativas turísticas están sin hacer y se van dando tumbos, se insta al concejal a que se ponga a hacer todo ese plan de trabajo, en esos términos nuestro grupo no lo va a apoyar.

Pasamos entonces a votación de la moción tal y como está.

Yo creo que el grupo proponente tiene que aclararse. La concejala que habló en último lugar, Julia, ha dicho que quiere que se vote la moción. Si se vota la moción y por eso he pedido que se vuelva a leer, este grupo no la va a votar.”

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “Y si en lugar de poner: “*instamos a nuestro concejal de medio ambiente*” ponemos, “instamos al Equipo de Gobierno y....completo” bueno pues....”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Yo sigo proponiendo que





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

creemos un grupo de trabajo”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Muy bien, modificamos la propuesta de resolución; las propuestas de resolución -y no es porque yo sea maestra-, tienen que ser cortas, no se puede poner una propuesta de resolución que tiene un folio entero, porque entonces uno no sabe cuál es la propuesta de resolución, por tanto, toda esa otra parte tendrían que ser "considerandos" o tendría que ser exposición de motivos y la propuesta de resolución concreta es: "Que en base a todo esto, se forme un grupo de trabajo que estudie todos esos asuntos", en esos términos apoyamos la moción.

Por tanto, como después me va a reñir el señor Secretario, vamos a pasar a votación, una moción en la que toda esa otra parte son considerandos o exposición de motivos y la propuesta de resolución concreta, es: "Que en base a todas estas cosas que hemos estado diciendo se pide la creación de un grupo de trabajo para tratar sobre todo ese tema. ¿Estamos de acuerdo?”.

**D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida:** “Entonces, ¿cómo quedaría?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** Queda que todo lo que se ha escrito se elimina: instamos al concejal a hacer este plan de trabajo, queda todo lo que se ha escrito: la preocupación por Leitariegos, el apoyo de toda la gente para poder colaborar, el que se tenga en cuenta la gente de cada pueblo, todo eso queda como exposición de motivos y después de todo eso la propuesta de resolución es: “que en base a todo lo anterior, se cree un grupo de trabajo, que puede ser incluso presidido por el concejal del área que trabaje sobre todos esos temas”, ¿o no votamos nada o votamos lo inicial? Lo que quiera la señora proponente. ¿Qué votamos? ¿Eso? O bien proponiendo la creación de un grupo de trabajo, proponiendo la creación de un grupo de trabajo que se arbitraría a través de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo, un grupo de trabajo dentro de esa Comisión. Votamos entonces esa propuesta de resolución”.

***El grupo proponente de la moción (Izquierda Unida), acepta que se vote la propuesta de acuerdo con las modificaciones que señala la Presidencia.***

Conclusas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo presentada bajo la modalidad de moción (con las modificaciones ya señaladas) y resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno; votos emitidos por D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa; y los señores concejales D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Reisco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup>. María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista; D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D. José Francisco Domingo Cuesta, D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana del Grupo de Izquierda Unida; D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS; hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del grupo de Izquierda Unida y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, quedando elevada a acuerdo definitivo con el siguiente tenor:

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Que con base a todo lo anterior, se cree un grupo de trabajo, que puede ser incluso presidido por el concejal del área que trabaje sobre todos esos temas.

## **ASUNTO NÚMERO CINCO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Por la Alcaldía-Presidencia, se da cuenta de los Decretos que, en extracto, figuran en la relación que se transcribe a continuación:

### **Relación de decretos octubre 2014:**

- Decreto de fecha 1 de octubre de 2014, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 07/2014, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos.
- Decreto de fecha 1 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Máquinas Pneumáticas rotativas, S.A.
- Decreto de fecha 1 de octubre de 2014, concediendo anticipo a determinado personal laboral del Ayuntamiento.
- Decreto de fecha 1 de octubre de 2014, concediendo a don Raúl Rodríguez Méndez y a doña Lorena Fernández Menéndez, licencia para la tenencia de dos perros peligrosos.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a doña Araceli Rodríguez González.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, concediendo a don Pedro Carbajo Arienza y a doña Zaira Gómez Mouras, licencia para la tenencia de perros peligrosos.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a doña Alicia Montaña Sierra.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a don Justo López Cuervo.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a don Francisco Blanco Álvarez.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a doña M<sup>a</sup>. Carmen Cabezas Barros.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de septiembre 2014.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en la liquidación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, a determinados sujetos pasivos.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

- Decreto de fecha 2 de octubre de 2014, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.
- Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 1<sup>er</sup> trimestre de 2014.
- Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de seguridad y salubridad de la determinada parcela, cuyo titular es Herederos de José García Álvarez.
- Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad correspondientes al mes de septiembre.
- Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad correspondientes al mes de septiembre.
- Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, requiriendo a don Jesús Fernández Fisteus, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada.
- Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León2, S.A.
- Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral.
- Decreto de fecha 6 de octubre de 2014, contratando, con fecha 6 de octubre de 2014, a la monitora deportiva, doña M<sup>a</sup>. Susana Laranjo Voces, para impartir clases de Gimnasia Rítmica.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a doña Ana Belén Bardón Melcon.(Expdte: 2014/000192)
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a don Carlos Calvo Calvo. (Expdte: 2014/000161)
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a doña Leticia Carro Álvarez. (Expdte: 2014/000194)
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a doña Herminia Cerecedo Ramón. (Expdte: 2014/000201)
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a son Justo López Cuervo.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a don Maximino López Suárez. (Expdte: 2014/000181)

- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, concediendo anticipo de nómina a determinado personal laboral.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias, con vistas a reponer las debidas condiciones de seguridad y salubridad de la determinada parcela sita en la Travesía de Laciana, en Villaseca de Laciana, cuyo propietario es doña Rafaela Marina Calvo Verdejo.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, confirmando la liquidación practicada a determinado sujeto pasivo, en concepto de tasa por suministro de agua potable, recogida de basuras, alcantarillado y depuración.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2014, aprobando la nómina del mes de septiembre de 2014 y parte devengada de la paga extra de 2012 anterior a la publicación del RDL 20/2012 de 13 de julio.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, tramitando expediente de tenencia en régimen extensivo de ganado bovino, a instancia de don Manuel Castrillón Ibias.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, tramitando expediente de tenencia en régimen extensivo de ganado bovino, a instancia de don Manuel Castro Fernández.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2014, tramitando expediente de tenencia en régimen extensivo de ganado bovino, a instancia de don José Marcos Santiago.
- Decreto de fecha 9 de octubre de 2014, concediendo autorización a don Francisco Barros Cortizo, para celebrar una fiesta en la Calle Cornón de Peñarrubia, de Villablino, los días 10 y 11 de octubre del 2014.
- Decreto de fecha 9 de octubre de 2014, rectificando de oficio, el error material padecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2014, por el que se aprueba la celebración del “XIX Certamen Provincial de Rebaños de Asturiana de los Valles.”
- Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, durante los días 14,15 y 16 de octubre de 2014.
- Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, concediendo a don José María Gómez Álvarez, licencia para la tenencia de un perro peligroso.
- Decreto de fecha 10 de octubre de 2014, adjudicando el contrato menor relativo a “cambio de barras cerradura tres punto y pasadores”, a la empresa Urbano García González.
- Decreto de fecha 14 de octubre de 2014, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 14 de octubre de 2014, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

- Decreto de fecha 14 de octubre de 2014, teniendo por concluso y finalizado el procedimiento de responsabilidad patrimonial (expte: 3/2013), tramitado a instancia de doña M<sup>a</sup>. Pilar Rodríguez Fernández.
- Decreto de fecha 15 de octubre de 2014, designando al letrado don Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en los Autos 0000656/2014, ante el Juzgado de lo Social nº 2 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 15 de octubre de 2014, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Laciana Suená C.B.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el próximo día veinte de octubre de 2014.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González S.L.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Arturo Abad González.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Librería Madera y por La Imprenta.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Iván Díez Fernández (Librería Merce).
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Librería Dorita.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Librería Madera.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Librería Dorita.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Sistemas de Oficina de León.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2014, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Movistar.

- Decreto de fecha 17 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Pérez Bardón, S.L.L.
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Edelfina Calzado Fernández.
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Gesmanclor.
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Vodafone España S.A.U.
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2014, admitiendo a trámite al recurso de reposición interpuesto en fecha 11 de septiembre de 2014, por Dl. Antonio Fernández López.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, iniciando el procedimiento para dar de baja en el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística a don Andrés Álvarez Pérez.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por doña Juana Martín Matías, por las lesiones sufridas como consecuencia de la caída y por la ropa, calzado y gafas, inservibles por la caída.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, aprobando la oferta económica presentada por don Juan Carlos Durante León, como administrador único de la Mercantil Esco Consulting Project, S.L.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, rectificando el error material padecido en el Decreto de fecha 24 de julio de 2014.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, teniendo por desistido de la comunicación formulada, de cambio de titularidad de actividad, de “Bar Musical”, a don Alexandre-José Fortes Monteiro.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, admitiendo la instancia presentada por don Rafael Pardo Cuervo, solicitando licencia ambiental para la actividad de “explotación apícola compuesta por 75 colmenas movilizadas” en Caboalles de Abajo.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, tramitando denuncia de fecha 14 de octubre de 2014, contra “Trabajos forestales El Rubio, S.L.”
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, tramitando expediente de tenencia en régimen extensivo de ganado ovino, a instancia de don Alberto Miguel Domínguez Riesgo.
- Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, tramitando expediente de tenencia en régimen extensivo de ganado equino, a instancia de doña M<sup>a</sup>. Isabel Bango Suárez.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

- Decreto de fecha 21 de octubre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Centro de Almacenamiento de Gasóleo”, a la nueva titular “Compañía Lacianiega de Gasóleos, S.L.”
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/203, a doña Aranzazu Vega Menéndez.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2014, denegando a don Gonzalo Barrero González, la solicitud de licencia de obra con nº de expediente 2014/000165.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2014, denegando a don Constantino Rivas Martínez, la solicitud de licencia de obra con nº de expediente 2014/000169.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2014, aceptando el desistimiento de la solicitud de licencia de obra nº de expte: 2014/000137, formulado por don Javier Rodríguez García.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expdte: 2014/000167, a don Manuel Riesgo García.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Estación de Servicio”, con denominación comercial “La Congosta”, a la nueva titular, “Compañía Lacianiega de Gasóleos, S.L.”
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2014, concediendo licencia ambiental y licencia urbanística a la Excm. Diputación Provincial de León, para la ejecución y desarrollo del proyecto de “Ampliación del aparcamiento de Leitariegos: Aparcamiento 2”, en la Estación Invernal de Leitariegos.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2014, concediendo subvención a la Asociación de Baile Popular Tsaciana.
- Decreto de fecha 23 de octubre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Café-Bar y Restaurante de un tenedor”, con denominación comercial “Segunda Galería”, a la nueva titular D<sup>a</sup>. Vanesa González Fernández.
- Decreto de fecha 23 de octubre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Bar”, con denominación comercial “Pizzería Eclipse, C.B”, a la nueva titular D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Calderón Anglada.
- Decreto de fecha 23 de octubre de 2014, iniciando procedimiento de autorización de uso excepcional de suelo rústico, promovido por la Junta Vecinal de Lumajo. (Nº de expdte: 2013/000240)
- Decreto de fecha 23 de octubre de 2014, autorizando la cancelación de las garantías constituidas en metálico por D<sup>a</sup>. Raquel Murillo Rubio, dimanantes de la concesión de licencia de obra con nº de expediente 2013/000091.

- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000154, a don Javier Robla Ordoñez
- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expte: 2014/000171, a don Francisco Sebastián Álvarez.
- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, iniciando el procedimiento para dar de baja en el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por utilización de edificios e instalaciones municipales de carácter deportivo.
- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, disponiendo el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia nº 176/2011, de 27 de junio de 2011, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de León en el procedimiento ordinario nº 51/2010.
- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, teniendo por efectuada y autorizando la transmisión de la actividad de “Bar Musical”, con denominación comercial “Bar Picardía” a la nueva titular “Colado y Fernández, C.B.”
- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Grupo Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por BBVA RENTING, S.A.
- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000116, a don Alfredo Pérez Cuervo.
- Decreto de fecha 24 de octubre de 2014, concediendo licencia urbanística con nº de expediente 2014/000149, a don Javier Suárez Álvarez.
- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, tramitando el expediente de actividad de explotación de ganado en régimen extensivo, a instancia de doña M<sup>a</sup>. del Carmen López García.
- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, iniciando de oficio, procedimiento de regularización de la actividad, de venta de ropa infantil y complementos, ejercida por doña Nancy Díaz Silva.
- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, iniciando de oficio, procedimiento de regularización de la actividad, de venta de ropa infantil y complementos, ejercida por don Rubén Villar Rodríguez.
- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por doña Adela González Álvarez, S.L.





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por don Juan Carlos Abel de Dios.
- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, adjudicando el contrato menor de servicios para realización de auditoria de nóminas del personal laboral.
- Decreto de fecha 28 de octubre de 2014, concediendo a determinado sujeto pasivo, el fraccionamiento de pago de tasa por la actividad administrativa de control sobre las actividades sometidas a la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Decreto de fecha 28 de octubre de 2014, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 31 de octubre de 2014.
- Decreto de fecha 28 de octubre de 2014, ordenando la inspección de los servicios objeto del arrendamiento, de cafetería y restaurante del Mercado de Ganados.
- Decreto de fecha 28 de octubre de 2014, aprobando la justificación de gastos de torneos deportivos XII Premio Ciclista San Roque Elite y S-23 del año 2014.
- Decreto de fecha 28 de octubre de 2014, estimando el recurso interpuesto por doña Marisol Rodríguez Bernandez y ordenar la devolución del ingreso indebido.
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2014, efectuando delegación a favor de doña Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 30 de octubre de 2014.
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Hanna Instruments, S.L.
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2014, tramitando expediente de tenencia en régimen extensivo de ganado vacuno y equino.
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2014, tramitando expediente de actividad de explotación de ganado en régimen extensivo, a instancia de doña Concepción Ascensión Mosquera Sánchez.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, designando como instructor para todos los expedientes al Inspector Jefe de Policía Local, don José Antonio Peláez Vega.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, levantamiento de reparo suspensivo emitido por la Intervención Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 217 del R.D. LEG 2/2004 de 5 de marzo.

- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, levantamiento de reparo suspensivo emitido por la Intervención Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 217 del R.D. LEG 2/2004 de 5 de marzo.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, levantamiento de reparo suspensivo emitido por la Intervención Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 217 del R.D. LEG 2/2004 de 5 de marzo.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, levantamiento de reparo suspensivo emitido por la Intervención Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 217 del R.D. LEG 2/2004 de 5 de marzo.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, levantamiento de reparo suspensivo emitido por la Intervención Municipal conforme a lo dispuesto en el art. 217 del R.D. LEG 2/2004 de 5 de marzo.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, concediendo subvención al Club Deportivo Montaña Laciana.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, concediendo subvención a una actuación musical en San Roque 2014.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre, correspondiente al mes de octubre de 2014.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por “Zapatería Cid”, Monse Remior Martín “Flores Tote”, Soluciones Técnicas NCH Española, Coarfe Laciana, S.L., Coarfe Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por “Sistemas de Oficina de León, S.A., Sistemas de Oficina de León, S.A., María Isabel Tato Montero, Centro Informática Laciana, S.L., Sistemas de Oficina de León, S.A., Interiorismo y Equipamiento Montal, S.L.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Fabriasgal, S.L., Vicmari Laciana, S.L., Vicmari Laciana, S.L., Vicmari, S.L., Vicmari, S.L., Transportes HE.PA. LACIANA.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por, Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez, Florinda Martínez Solete, Enrique Torres Sevillano “Productora Musical Aire”, Eymi Laciana, S.L., Mosflandin Laciana, S.L., Abel Díaz González, Club Deportivo 6 Conceyos, Ernesto Monteiro Vieira, “Panificadora Rioscuro”, El Jardín del Ciprés, C.B.; Los Amigos del Barro Finral, Espectáculos del Bierzo, S.L.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando determinadas facturas presentadas en concepto de reparación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Carbón Verde Energía S.L., y las facturas de Carbolén G.R., S.L.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando facturas presentadas por Laciana Glass, S.L.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Sociedad de Prevención de Asepeyo, S.L.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Centro Informática Laciana.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Laboratorios Munuera, S.L.U.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando las facturas presentadas por Librería Madera.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, iniciando el procedimiento para dar de baja en el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014 estimando la pretensión de Comunidad de Vecinos de la Avda. Constitución nº 15 de Villablino, anulando la liquidación de precio público por realización de servicio de reparación de acometida.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de septiembre de 2014.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, aprobando la factura presentada por Hijos de Heliodoro González, S.L.

### **ASUNTO NÚMERO SEIS.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Tienen la palabra los distintos concejales”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Yo voy a empezar con el tema de fiscalización, y nos gustaría que nos explicarán un poco qué es lo ha ocurrido con el tema de las nóminas de los empleados, que parece que algunos han cobrado todo y otros han cobrado solamente una parte, entonces queríamos que nos informaran sobre este tema; y aquí queríamos decir que cuando hablamos de que los presupuestos son papel mojado y siempre decimos que no estamos de acuerdo porque sabemos que no son reales, pues que una vez más nos vienen a dar la razón. Nosotros creemos que tanto en un municipio como en una empresa, la

primera prioridad es pagar a los trabajadores, y parece que aquí, cada poco tenemos problemas porque ... y ya al mismo tiempo, me gustaría preguntar algo sobre la RPT, a ver como va el tema de la RPT.

También en el tema de la fiscalización, que ha dicho usted que el tema de la relación de Decretos no viene a debate, sí que es, porque si nos la mandan es para que podamos opinar o preguntar”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Vamos a ver, usted puede pedir información sobre los que considere oportuno, no tiene debate”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “¿Pero la puedo pedir aquí?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, sí.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Pues vamos a pedir, aquí tenemos un *decreto de fecha 20 de octubre de 2014, aprobando la oferta económica presentada por don Juan Carlos Durante León, como administrador único de la Mercantil Esco Consulting Proyect, S.L.*; me gustaría saber cual es el contenido de este decreto.

Decreto de fecha 20 de octubre de 2014, tramitando denuncia de fecha 14 de octubre de 2014, contra “Trabajos Forestales El Rubio, S.L.”,

Decreto de fecha 22 de octubre de 2014, concediendo subvención a la asociación de Baile Popular Tsaciana, y si aquí se nos puede decir si todos los grupos o todas las asociaciones tienen subvenciones o son de forma puntual.

Decreto de fecha 27 de octubre de 2014, adjudicando el contrato menor de servicios para realización de auditoria de nóminas del personal laboral; también nos gustaría conocer el contenido y el motivo.

Decreto de fecha 28 de octubre de 2014, ordenando la inspección de los servicios objeto del arrendamiento, de cafetería y restaurante del Mercado de Ganados, y al mismo tiempo si nos puede informar del juicio que parece que hubo hoy, porque la arrendataria, no sé si la anterior o si sigue siendo la arrendataria, creemos que ha denunciado al Ayuntamiento por prevaricación y alguna cosa más.

Decreto de fecha 31 de octubre de 2014, levantamiento de reparo suspensivo emitido por la intervención municipal conforme a lo dispuesto en el art. 217 del R.D. LEG 2/2004 de 5 de marzo.

Otro decreto de fecha 31 de octubre; otro levantamiento del cinco de marzo, otro levantamiento también del cinco de marzo”.

**D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, concejal de hacienda:** “¿Dónde se refleja que es del cinco de marzo”?

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Hay cinco, decretos de



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

fecha 31 de octubre, levantamiento de reparo suspensivo emitido por la intervención municipal conforme a lo dispuesto en el art. 217 del R.D. LEG 2/2004 de 5 de marzo".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Pero eso no quiere decir que sean del cinco de marzo..."

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** "No, no, he dicho artículo tal de 5 de marzo, pero bueno...hay cinco, ¿vale? Esto en cuanto a los decretos. Y por mi parte ya no tengo nada más".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "¿Alguna otro tema? Esto es la fiscalización, bueno, pues entonces, ¿se termina la fiscalización o hay algún otro tema dentro de fiscalización? Es que tienen un tratamiento distinto fiscalización y ruegos y preguntas. ¿Alguno más? Vale, vamos a ver:

Respecto a los decretos, se pondrán a su disposición, yo le daré orden al señor Secretario para que le diga a usted o al grupo si quieren venir a verlos, en qué momento los puede poner a su disposición para que vean lo que hay de cada uno de ellos, ya que son unos cuantos. Yo le voy a dar la orden al señor Secretario para que los ponga a su disposición.

Con respecto a las nóminas de los empleados, evidentemente, lo que ha pasado es que hemos pagado hasta donde había dinero, por tanto dice que unos han cobrado todo y otros han cobrado parte. Han cobrado todo las personas que están subvencionadas, como no puede ser de otra manera y han cobrado todo el personal de limpieza del Ayuntamiento de Villablino, porque son las nóminas más pequeñas, y el resto han cobrado hasta donde ha llegado el dinero. Cuando llegue la siguiente cantidad, que a estas fechas tiene que llegar -los temas de la liquidación de la Diputación Provincial que a su vez ha tenido una serie de problemas muchos de ellos en intervención-, cuando llegue esa cantidad se abonarán las nóminas.

Eso de que pagar a los trabajadores tienen que ser siempre lo prioritario, -que nosotros también lo hemos mantenido-, hasta un cierto punto, porque yo le voy a decir por ejemplo a la señora concejala, .....que hay una sentencia judicial de Marcos Cancio, que no tiene nada que ver con esta Alcaldesa-Presidenta sino con un equipo de gobierno de Izquierda Unida, que debe las gradas del polideportivo, que se pagó el principal, que se intentó hacer un acuerdo de pago con los intereses y yo tengo sobre la mesa un aviso de multa coercitiva: sino hago el abono de todos los intereses de una vez. Por tanto, puede ser un pago prioritario seguramente, seguramente sea un pago prioritario. ¿Es responsabilidad de esta Alcaldesa-Presidenta? No, en absoluto.

No, no, esto es control y fiscalización y ahora responde la Alcaldía.

A mí me parece bien, me parece perfecto que hagamos determinadas matizaciones, es verdad que el que coge el carro, lo coge todo, pero también es verdad que lo que aquí quedó, las inmensas cantidades de cosas sin pagar, tienen responsabilidades, y no son de esta Alcaldía-Presidentencia.

Respecto al tema que preguntaban del mercado de ganados, usted venga y vea los decretos y de todo lo que se está haciendo puede ver el expediente completo, aquí no hay ningún problema de que también se le enseñe y lo que hay es un procedimiento administrativo, en el que no interviene ni la Alcaldía-Presidentencia ni los concejales delegados, de reclamación de una deuda, punto. Ante una reclamación de una deuda, una persona interpone un juicio penal de abuso de poder y prevaricación administrativa y eso es lo que hay. Y ahora se pronunciará el señor juez sobre lo que tiene que decir, por cierto, diligencias previas, son diligencias previas. Ahora, ¿cuál es la base de eso? Para que quede claro, no vaya a ser que alguien piense...como nos decían por ahí, son cuentas en Suiza.... ¡No! Es un procedimiento

administrativo de cobro de una deuda de una persona. Ya está. Yo entiendo que a nadie le gusta pagar, pero hombre hasta ese punto es un poco excesivo.

Pasamos a ruegos y preguntas".

## **ASUNTO NÚMERO SIETE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Tiene la palabra cada uno de los concejales que quieran preguntar".

D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, concejal de Izquierda Unida: "A ver, los ruegos que voy a leer a continuación, vienen a raíz de mociones que ya se presentaron en el Ayuntamiento. El primero es, que el Ayuntamiento de Villablino colabore con las Juntas Vecinales del municipio en la ejecución de obras de interés en los pueblos, económicamente o bien cediendo personal y materiales.

Otro, que se apruebe una modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles, incluyendo los bienes inmuebles de las Juntas Vecinales como supuestos de no sujeción o añadiendo una exención o bonificación que las ampare.

Otro, que se apruebe una modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que declare exentas o con bonificación las solicitadas por las Juntas Vecinales.

Otro, que se apruebe una modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas que declare exentas a las Juntas Vecinales en el pago de dicha tasa para sus obras.

Y luego también reclamamos al organismo competente, o sea, reclamar al organismo competente la liberación del presupuesto correspondiente para rehabilitar urgentemente la travesía de Caboalles de Abajo, haciéndola transitible y segura, así como dotar al pueblo de plazas de aparcamiento tan imprescindibles para el mismo.

Otro ruego: Dar una solución a las goteras del polideportivo de Caboalles de Abajo, porque bueno, la verdad es que no sé si es muy difícil arreglar eso o que es lo que pasa en ese sentido, pero vamos los que están ahí, tienen todos los días que andar limpiando y además parece ser que un canalón vierte directamente en una chimenea; que yo no sé exactamente a que chimenea puede ser, si es una chimenea de una estufa que hay ahí o de que; pero parece ser que es así.

Otra cosa: La carretera que une Laciana con la estación de esquí de Leitariegos presenta en el kilómetro 2,800 un deterioro considerable y con desprendimientos hacia el camino Real, grietas en el firme que van en aumento día a día. Comunicar al Consejero de Fomento y de Medio Ambiente la problemática y exigir la toma inmediata de medidas para la adecuación de las zonas deterioradas, análisis de las causas y solución urgente al problema. Máxime ahora, que va a ver mucho tránsito por esa carretera.

Y luego ya pasamos a preguntas, y voy yo a hacer la primera y el resto las hacen los compañeros.

Pero la primera es sobre los cursos de la Fundación Santa Bárbara, nos ha llegado una serie



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

de cursos de la Fundación Santa Bárbara que parece ser que no están previstos, por una persona que llamó, para esta zona en principio; entonces queríamos saber si el informarnos de la resolución de los cursos del Plan ... 2014-2015, para desempleados de estos cursos, es porque dependiendo de la gente que se apunte aquí quizás la posibilidad, yo quería entender eso entrelíneas, digo: “*será que dependiendo de la gente que se apunta aquí, se hace algún curso aquí o no*”, o nada más es para que estemos informados y veamos la cantidad de cursos que van a hacer en Folgoso de la Rivera. Entonces que nos aclaren un poquito este tema.

¡Ah! Por cierto, ¿no hay ninguno de aprovechamiento forestal?”

**D<sup>a</sup>. Asunción Pardo Llana, concejal de Izquierda Unida:** “¿Alguna noticia sobre los emisarios y la revisión del alcantarillado general?”

¿Se ha hecho alguna intervención en las terrazas del Barrio de San Juan? El antepenúltimo tirando para Caboalles de Arriba, que de ese muro están cayendo cascotes.

¿Se ha hecho alguna acción para acabar con los almacenes de chatarra que hay por alguna zona urbana.

¿Se puede intentar resolver lo de las edificaciones no compatibles con el atractivo turístico? La Ley creo que contempla incluso (ayudas) para adecentar los pueblos.

¿Hay planes concretos para abrir el punto limpio? Ahora que parece que no habrá oposición por parte de la Diputación.

La última: acciones previstas para garantizar el acceso a la Casa del Pueblo de Caboalles de Abajo, que no se da respuesta por este Ayuntamiento a la Junta Vecinal.

Nada más”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** ¿Alguna otra cosa más?, Si.”

**D. José Francisco Domingo Cuesta, concejal de Izquierda Unida:** “Sí. Hola, buenas tardes. Yo voy a traer aquí al Pleno una cuestión que ha ocurrido en los últimos días, como bien sabéis estamos en plena campaña de sacrificio domiciliario de cerdos y ha llegado a mis oídos varias quejas de varias denuncias que ha establecido la Guardia Civil con respecto a ciertas irregularidades en el sacrificio de los mismos. Traigo esto aquí a colación porque debería de....desde nuestro punto de vista debería desde este Ayuntamiento quizás mandar un Bando lo antes posible a las Juntas Vecinales con las investigaciones o cuestiones que yo he estado investigando -igual me extendiendo un poquitín-.

Mirad, parece ser que las irregularidades que comentan las denuncias en el sacrificio son, que los cerdos se están matando como se mataron toda la vida, se suben al banco, se sangran y demás y existe una normativa que no es de ayer ni de antes de ayer, que es de hace bastantes años, que exigen un aturdimiento previo, ¿no? Que no se ha hecho, pues no, normalmente no se hace pues porque no, porque no se hace. ¿Qué es ilegal? Pues sí. ¿Qué no se han metido nunca hasta ahora con ello? No. ¿Pero porqué ahora lo hacen? Pues no lo sé. Pero que sepan los que lo están

haciendo que si el Seprona les sanciona por ese motivo, que no pueden recurrirlo porque es así, porque está legislado.

En segundo lugar, existe un tema un poco más complicado, y parece ser que a alguno le han exigido el carnet de manipulador de alimentos, yo he consultado con el Colegio de Veterinarios y me han dicho que sí lo pueden exigir siempre y cuando el que realice el sacrificio sea alguien que cobra, ¿me explico? Hay gente, hay matarifes, hay carniceros y demás o gente que cobra por hacer ese trabajo y esa gente debe de estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos. Evidentemente un familiar, cualquier particular que sacrifique los cerdos en su casa, no tiene por qué tener ese carnet; según la ley sí, pero vamos es una ley que está mal redactada, que se coge con papel de fumar y que aunque haya una denuncia no va a prosperar.

El hecho de traer esto aquí a colación es porque pienso, lo que os decía antes, que debería desde este Ayuntamiento mandar información al respecto, de que deberían de aturdir a los cerdos y si no se atenderán a las consecuencias de ....

Sistemas de aturdimiento, como sabéis, son varios: el más normal, es el mismo que se utiliza en los terneros, que es la pistola de sacrificio y luego existe el segundo que es el de la electricidad, más cómoda pero evidentemente más caro. A partir de ahí, que cada uno acepte las consecuencias y nada más. Sólo quería decir eso".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "Vamos a escuchar todas y luego abrimos un turno de respuestas. Portavoz del Partido Popular".

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** "Dos cosas, nada más. Preguntar como ya hizo la portavoz de Izquierda Unida, más que nada porque quizás este grupo fue el mayor impulsor, el que más presiono para que se contratará la RPT, la elaboración de la RPT, y sólo preguntar si se espera hacerlo un mes antes para coronar la obra del Equipo de Gobierno un mes antes de las elecciones, estaría bien.

Y la segunda es, si alguna vez se van a dar respuesta a las preguntas que ha hecho este grupo."

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, concejal del Partido Popular:** "Sólo quería hacer una pregunta. En relación al tema de los Administradores Concursales, y la retirada de chatarra y ruina de antiguas explotaciones mineras (...). A ver cómo está ese expediente o esas negociaciones".

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** "¿Alguna otra pregunta? Voy a empezar por el comentario de la portavoz de Izquierda Unida, hice un repaso con todo lo que se había tratado en las distintas Comisiones y las preguntas que se habían hecho, y las que se contestaron el otro día, y la verdad es que alguna se me habrá pasado del grupo popular, para que conteste de esa manera, pero en fin yo...si además son recurrentes las cosas que van saliendo.

Nosotros respetamos los turnos de palabra, entonces vamos a pedir que se nos respeten también.

Lo repasaré mejor, porque algo se me habrá pasado, pero sinceramente no lo he visto.

Una cosa: respecto al tema de la carretera de Leitariegos, ya se le ha comunicado al Jefe de





## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

Servicio, al Consejero y a todo el mundo y están sobre ello, porque es una actuación prioritaria también para ellos, la carretera de Leitariegos. Es una obra prioritaria que probablemente se acometerá a lo largo del año que viene. Eso no quiere decir que tengan que hacer algún arreglo parcial antes de acometer el arreglo importante, porque parece ser que hay que hacer un arreglo importante. Requiere de...creo que de una importante escollera, un muro de contención importante, es una obra; pero que se está en ello, que lo conoce el Consejero, lo conoce el Jefe de Servicio y además nos consta que están preocupados por esa obra.

Los cursos de la Fundación Santa Bárbara: yo inmediatamente cuando lo conocí, hice la misma pregunta, parece ser que piensan dejar lo de Forestal para más adelante porque ahora no tienen capacidad de hacer las prácticas o eso es lo que me han dicho, y lo que me han dicho también es que quieren saber qué nivel de interés hay para determinados cursos; estos tal y como están ahora mismo, serían en Folgoso, si saliera grupo se podría hacer alguno y sino a la gente interesada ven la posibilidad de facilitarles o pagarles el transporte, eso es lo que me han contestado respecto a ese tema.

Después pasamos la palabra si alguno de los concejales quiere contestar alguno de los temas que hay aquí.

El tema de los emisarios: nosotros hemos hecho, -lo ha hecho la oficina técnica-, una valoración, está alrededor de los 900.000 euros el arreglo que habría que hacer de los emisarios -unos 862.000 me parece que salía-. Lo hemos mandado porque era la única línea en la que se veía que podría estar, bueno lo hemos mandado a dos sitios, uno al propio Instituto del Carbón, que financia actividades que tienen que ver con los temas de depuración y de puesta en valor de las cosas, y a una línea europea que conocimos a través de la Subdelegación de Gobierno, ECOFIL. Están mandadas a los dos sitios, para ver si se puede dotar presupuestariamente y se puede acometer, es una obra importante que no se hace de cualquier manera.

Respecto al tema de los administradores concursales y la única solicitud que tenemos concreta de derribo de unas infraestructuras mineras, que se hace a petición de la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo, es la única que ha llegado de la Administración concursal al Ayuntamiento de Villablino, en concreto identificando que es lo que quieren tirar; y se les ha contestado lo que tienen que hacer y lo que tienen que presentar, pero es la única que han mandado a fecha de hoy, a pesar de que sí se ha hablado con ellos, de este punto, pero es lo que han pedido y es lo que corresponde a Bolsada, esa la han solicitado, y se les ha contestado lo que tienen que presentar para que lo hagan. Lo que tienen que presentar que tal como nos aclaró el señor Secretario pues es un proyecto de demolición.

Y no sé si alguno de los concejales quiere aclarar algún tema, vamos abrir un turno de palabra para que contesten las que tienen que ver con sus concejalías.

Le damos la palabra al concejal de Medio Ambiente y Turismo”.

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente y Turismo:** “Es referente a la tuya Jose. Ahí ...esta semana vinieron dos Alcaldes, concretamente de Caboalles de Arriba y el de Robles con la queja que tú estas planteando aquí”.

**D. José Francisco Domingo Cuesta, concejal de Izquierda Unida:** “No, no, no es ninguna queja, por Dios, es una información”.

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente y Turismo:** “Perdón, con la información que has planteado tú aquí, efectivamente, nada más que lo supe, me pues en contacto tanto con el Capitán como con el Seprona; es más hoy teníamos una reunión Mario y yo para terminar de aclarar las cosas, pero a la una; pero no estaba ni el Seprona ni el Capitán; así todo, estos días hablé con ellos, en primer lugar decirte que no hay ninguna denuncia en el Valle, no quiero decir que a lo mejor en las zonas limítrofes sí; pero más que nada, porque en algún momento le faltaron hasta el respeto a las autoridades, y entonces claro, cuando alguien se intenta reír de ti a lo mejor lo pagas.

En el Valle a día de hoy, me han dicho que no hay ninguna denuncia. Es cierto lo que tú dices, que efectivamente hay que aturdirlos, eso es lo que me comunicó a mí Seprona.

¿Qué están haciendo en muchos sitios? Pues muchas Juntas Vecinales tienen una pistolita, es más, y la mitad ni las usan, y las tienen ahí por si ellos vienen, y después de que los sacrificaron pues a los mejor le hace el agujerito, porque hay quien dice que sangran mejor sin aturdirlos, la solución ¿qué puede ser esa?, pues bueno..., pero que no hay ninguna denuncia es cierto.

Y referente al carnet de manipulador, nos han dicho que en ningún momento les pueden pedir nadie ...y si lo piden no es necesario, o sea que la Ley no contempla nada sobre el tema del carnet de manipulador y entonces es lo que sabemos.

Referente a la chatarra, yo no sé quién hizo la pregunta, a mí me extraña que haya chatarra por ahí, porque según andan todos a por ella, es que me parece hasta asombroso, porque donde hay un hierro, desaparece.

Y referente al Punto Limpio, creo que el otro día se hablaba algo en la comisión; a nosotros nos han requerido de Valladolid, de la Junta de Castilla y León de Valladolid, a ver por qué no estaba el punto limpio abierto. Que nosotros tenemos ahí unos informes que en su día se mandaron a la Presidenta de Diputación, en la cual, la instamos a que era necesario abrir el punto limpio y en una reunión que ella tuvo en un Pleno que ella tuvo, dijo que lo estudiaría, y así quedó, y nunca nos dio contestación.

Con lo cual, volvimos a mandar y está todo ahí.

Decirle que el tema del punto limpio, a día de hoy, sí, esta semana, nos han mandado y nos han dicho que hay que ponerse en este tema, porque parece ser que a Gersul desde la Junta de Valladolid lo requieren también por el tema éste; o sea que supongo que en breve volveremos a iniciar las conversaciones y tenemos una reunión pedida con el representante de Gersul que parece ser que es ahora Velasco, el Diputado, para ver si de una vez podemos aclarar ese tema que no depende de nosotros, depende de Diputación. Y nada más”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sólo una puntualización. No sé si va a depender de Velasco, creo que no, porque lo último que se aprueba en la Diputación Provincial es que pasa la gestión de Gersul al Ayuntamiento de León, o sea que ahora tenemos que hablar con Emilio. Es exactamente todo lo que ha comentado Miguel.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

El señor concejal de obras, quiere decir algo, ¿no?”

**D. José Antonio Franco Parada, concejal de obras:** “Dos cosinas, una: yo creo que con las Juntas Vecinales se está colaborando en todo lo que se puede, en todo lo que nos piden, colaboramos en todo. Otra cosa es que nos pidan cosas que ....claro nosotros tenemos que hacer nuestras cosas, se colabora con todas, yo no hago excepciones con nadie.

Otro punto, el acceso a la casa del pueblo: no es verdad que no se ha hecho nada, yo he ido por allí hasta tres veces, creo, y es más, la última ha pasado la Alcaldesa conmigo para ver la situación real de qué era lo que pasaba allí, yo en ninguna de las veces que he estado allí he visto que se cerrara el paso de acceso a la Casa del Pueblo, pero bueno, no obstante yo le pedí informe a la Policía, me lo ha pasado y yo creo que el lunes, y yo el martes le he dado orden al Encargado de Obras para que pusiera una señal de prohibido aparcar ahí, porque el informe ponía que no estaría mal poner ahí una señal, pues bueno ahí esta.

Más temas, el muro de Corea: Pues esas piedras no sé si es que esas piedras no sirven para aquí para esta zona, se van rompiendo, -tampoco corre ningún riesgo de que vayan a hacer algún daño, se caen cosas muy pequeñitas-, reponerlas supondrían tener dinero para ello y como no lo hay, habrá que esperar a ver si llueve algo.

Lo de los emisarios ya dijo Ana como estaba y me parece que nada más, ¡Ah, bueno! Los polideportivos, que bueno, que sí, que ya lo hemos hablado con Juan, volveremos a recurrir a este hombre que nos suele ir a echar una goma de ésta, -que aunque no esté muy bien visto es la única posibilidad que tenemos porque cambiar las cubiertas-...no sólo pasa en el de Caboalles, porque ya veo que tenéis solamente preocupación por uno, pero hay más, hay tres, y en los tres tenemos el mismo problema.

La RPT, es verdad que se me olvidaba: Bueno estamos ....a ver... conocéis lo que nos presentaron, yo he estado reuniéndome después de esto, hasta cinco y seis veces con el Comité de Empresa para ver si había manera de llegar a algún tipo de acuerdo que se pudiera plasmar en esa RPT, no ha sido posible, yo en cada reunión llevaba propuestas nuevas, ellos nunca han aportado nada; solamente poner trabas, que había un convenio y que se respete, con lo cual no sé que nos quedará por hacer, como la situación cambió con el nuevo ICO, pues vamos a pasar los datos que los plasmen y la volveremos a traer a los grupos porque con el Comité no sé si se podrá hacer nada y si estáis de acuerdo, pues la aprobamos y ....”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno vamos a ver, estamos en el turno de ruegos y preguntas.

Bueno yo creo que ....vale, hasta ahí, sea dado información sobre alguna, repasaremos las otras para ver que es lo que todavía no está suficientemente contestado, se toma nota de los ruegos que se han hecho, que en la mayor parte de ellos son de mociones aprobadas que en el momento están. Ahí es donde insisto que a veces hemos aprobado cosas que necesitaban estudios previos y no se hicieron.

Un minuto:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Si quieres cuando puedas, vas a Caboalles, tomamos un café, y te llevo a donde está eso, que ya lo dije aquí la vez pasada.

Y ya que estamos y si no termina, el tema de lo de Bolsada, el otro día, le dije a Miguel que me parecía excesivo...bueno voy a empezar de otra forma. Los Administradores concursales, si hay que hacer proyecto no me lo quitan porque dicen que no es el momento, y que a lo mejor más tarde no sé que y no sé cuanto con todo.

Entonces ese es un interés nuestro, es un interés por el adecentamiento del pueblo, pero es que anunciamos ruina cuando vienen los esquiadores y cualquiera a Caboalles y ven allí esos tendejones que claro si estuvieran cubiertos, pues bueno, es un tendejón más; pero es que faltan chapas, falta lo otro y francamente para nosotros es una ruina entonces yo ya le dije el otro día a Miguel, que lo tratara con cariño porque a mí me parece que pedir un proyecto para quitar, o sea las chapas, queda nada, nada, las que no pudieron coger, porque se ven desde la carretera y no pudieron coger y el resto son raíles, o sea, no hay ...no es ninguna zona donde haya una bocamina, donde haya nada, es una zona de superficie plana donde lo único que hay son, repito, son tres o cuatro tendejones que ahora mismo lo que queda son raíles, ahí tenemos un representante de Caboalles que lo puede decir, y vosotros que pasáis por ahí.

Yo rogaría que por favor, se tomara esto de otra forma, porque yo personalmente creo que no hace falta...otra cosa sería si estuvieran hablando de intervenir en el Saral, ¡Eso sí que no! Porque ahí no queda más remedio que hacer proyecto porque hay bocaminas y hay de todo, pero es que ahí no hay nada, así que por favor”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Quiero dejar claro, que a pesar de que algunas veces se piensa que las cosas no se hacen como se tienen que hacer, todo requiere un procedimiento y los procedimientos los llevan los trabajadores municipales y las personas que están en los servicios, y por tanto, los políticos simplemente lo que hacemos es refrendar los informes que hace el Secretario o la Oficina Técnica o Intervención o Tesorería, exclusivamente, sobre todo mirando por el interés personal porque es lo único que evita que uno se pueda ver en otros problemas. Lo que quiero decir es que el procedimiento que haya que seguir independientemente de que nuestra sensación sea que aquello es poco, lo tienen que decir los trabajadores municipales que tienen que hacer los informes. Porque además la responsabilidad después la ostenta el que firma el informe y el que a continuación da el visto bueno, que suele ser el Alcalde.

Claro, entendiendo la urgencia, entendiendo la necesidad, entendiendo lo bien que puede quedar quitando toda esa chatarra que ahí hay, las cosas se van a hacer como estime el señor Secretario y como estime la Oficina Técnica, que quede claro.

No, no, la intención del Alcalde no importa, pero no importa en esto ni en ninguna de las otras cosas, es que no importa, es que eso yo creo que hay que ir entendiéndolo, y si importa la intención del Alcalde y no importan los informes que hacen los servicios técnicos, mal asunto, entonces que quede claro, que independientemente de que nosotros queramos darle ese impulso, que queremos, para quitar eso, esta Alcaldía-Presidencia va a ajustarse estrictamente a los informes que me hagan mis técnicos.



## ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. de La Constitución, 23  
24100 VILLABLINO (León)  
Tfno. 987.470.001 – Fax. 987.472.236  
E-mail: [información@aytovillablino.com](mailto:información@aytovillablino.com)

Pasamos a informes de Presidencia”.

### ASUNTO NÚMERO OCHO.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Quiero comunicar a los miembros corporativos una carta que nos ha llegado desde la Junta de Castilla y León, desde la Consejería de Presidencia, porque tiene que ver con una de las mociones aquí aprobadas. Pone:

*“Estimada Alcaldesa:*

*El pasado 26 de septiembre de 2014 el Pleno de la Corporación Municipal de ese Ayuntamiento aprobó por unanimidad la moción presentada por el Grupo Político Izquierda Unida, relativa las áreas funcionales estables de la provincia de León y a la centralización de servicios en Villablino, de la que se dio traslado a la Junta de Castilla y León, y que tuvo entrada el 9 de octubre pasado, en relación con la cual te comunico lo siguiente:*

*Respecto de las áreas funcionales de la provincia de León, no existen otras distintas de las de León y Ponferrada, por ser éstos los únicos municipios de más de 20.000 habitantes de la provincia que se configuran, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación Servicios y Gobierno del Territorio (LORSERGO), como unidades básicas de ordenación y servicios del territorio urbanas, las cuales integran las áreas funcionales estables junto con los municipios de su entorno o alfoz en los términos y de acuerdo con los criterios fijados en el artículo 8 de dicha ley.*

*El mapa de las áreas funcionales estables, en el que se incluyen las dos situadas en la provincia de León, figura en el Anexo del Decreto-Ley 2/2014 de 25 de septiembre (BOCyL de 26 de septiembre), por el que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León, y ha sido objeto de una amplia difusión pública desde esa fecha. De hecho, en la propia certificación acompañada a su comunicación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento ya se señala por la representante del grupo proponente que las áreas funcionales estables acaban de publicarse oficialmente en el momento en que se debatía la moción.*

*Por lo que respecta a la propuesta de centralización de servicios en Villablino, como cabecera de comarca, se hacen referencia en la moción a diversos servicios, algunos de los cuales no son de competencia de la Junta de Castilla y León sino que son prestados por otras administraciones (estatal, provincial).*

*En todo caso, te recuerdo que está pendiente el desarrollo de las previsiones de la LORSERGO en lo que se refiere a la delimitación de las unidades básicas de ordenación y servicios rurales, que agruparán a municipios de menos de 20.000 habitantes con contigüidad espacial y con características similares. En estos momentos se encuentra en estudio la zonificación correspondiente para la elaboración del mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio, incluyendo las rurales, a que se refiere el artículo 6 de la LORSERGO y será en este contexto en el que deberán delimitarse dichas demarcaciones territoriales y el conjunto de los municipios que habrán de integrar cada una de ellas, dentro de un proceso en el que la corporación que presides tendrá la oportunidad de ser oída y presentar cuantas alegaciones considere oportunas al respecto.”*

Que sepáis que no sólo se mandó sino que han contestado, a veces incluso contestan.

También quería comunicaros un par de cosas más, una: Que sé que a través de la Concejalía de Medio Ambiente ya se ha hecho llegar a las Juntas Vecinales, pues está publicado en el Boletín

Oficial de Castilla y León, la información pública previa para la declaración de espacios protegidos Red Natura 2000 en Castilla y León y para la aprobación posterior de los instrumentos de gestión. Que lo sepáis, está aquí, donde se puede consultar y si alguien está interesado (de los miembros corporativos) para que se lleve copia del mismo.

Y por último, como sabéis hay una reordenación de la TDT, de la televisión digital terrestre que puede afectar a los usuarios, dependiendo de si son casas unifamiliares, si son pequeñas comunidades, entonces hay un pequeño ....ya sé que la concejala lo ha informado y se han repartido ya por todos los sitios unos pequeños folletos en los que explican un poco cual va a ser el proceso, pero hay un texto pequeño que nos han mandado, que es una guía práctica de consulta, y entonces la ponemos a vuestra disposición por si también queréis ...tener esa información e informar a los vecinos de este tema, porque evidentemente en invierno y sin televisión, y ya sabéis que algunas cosas desaparecen a partir del 31 de diciembre, van a estar hasta el 31 de diciembre de 2014 pero después hay algunas que no, y hay que resintonizar y hay que hacer una serie de cosas.

Hay ayudas para las comunidades de propietarios que tengan que adaptarse a lo nuevo y por lo pronto, yo creo que es un documento interesante y que se puede tener. Lo colgaremos también en la página web del Ayuntamiento para que la gente lo pueda ver, pero para que lo tengáis los miembros corporativos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión".

*La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo como Secretario, CERTIFICO.*